



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SOBRE LA
POLÍTICA DE REPARACIÓN POR VULNERACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA
MILITAR CHILENA 1973 - 1990”**

SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN
TRABAJO SOCIAL Y AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL

Institución Patrocinante
Instituto de Previsión Social

Equipo Seminarista
Joselyn Astudillo Gallardo
Estefanía Suárez Marín

Profesor Guía
Sr. Luis Lillo Bermúdez

Valparaíso, 2010

ÍNDICE

	Página
	6
Capítulo I: CONTEXTOS DE LA EXPERIENCIA	
Instituto De Previsión Social	7
Contexto de la Investigación	23
	25
Capítulo II: MARCO DE REFERENCIA	
Primer Eje Temático: Derechos Humanos	26
Segundo Eje Temático: Política de Reparación por vulneración a los Derechos Humanos	61
Capítulo III: DISEÑO METODOLOGICO	80
Fundamentación del Problema	81
Problema Objeto de Estudio	83
Preguntas Significativas	83
Sistema de Objetivos	84
Enfoque de Investigación	84
Criterios de Inclusión	85
Criterios de Rigor	85
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	86

Plan de Análisis	87
Capítulo IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	90
Capítulo V: SÍNTESIS TEMÁTICA	115
Capítulo VI: CONCLUSIONES	121
En relación a la Metodología	123
En relación a la Temática	124
En relación al Trabajo Social	125
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	127

INTRODUCCIÓN

El presente Seminario de Título ha sido denominado *“Percepciones de los beneficiarios sobre la Política de Reparación por Vulneraciones a los Derechos Humanos durante la Dictadura Militar Chilena 1973 - 1990”*, desarrollado en el Instituto de Previsión Social, IPS, de Viña del Mar.

Dicho estudio se llevó a cabo durante el año Académico 2010 por los estudiantes seminaristas: Joselyn Astudillo y Estefanía Suárez, para optar al título de Asistente Social y a la Licenciatura en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso.

El documento corresponde a un estudio cualitativo, realizado a 20 personas beneficiarias de la Política de Reparación, quienes fueron entrevistados con el objetivo de analizar sus percepciones acerca de la Reparación por vulneración de sus Derechos Humanos y el proceso de respeto con éstos.

La temática ha sido escasamente estudiada, por tanto, no cuenta con soportes teóricos particulares. Es por ello, que el Equipo se abocó a recolectar información significativa y relevante que representase un aporte al conocimiento de la realidad de los beneficiarios de la Política de Reparación por vulneraciones sufridas hacia sus Derechos Fundamentales a causa de la irrupción de la Dictadura Militar 1973-1990.

En cuanto a la organización de la información, primeramente se presenta el Marco Institucional del Instituto de Previsión Social, IPS, órgano encargado de administrar la entrega del beneficio de pensiones a nuestra población de Estudio. El segundo capítulo corresponde al Marco de Referencia, a través del cual se presentan los antecedentes conceptuales que sustentan la investigación realizada. Posteriormente, en el tercer capítulo, se desarrolla la Metodología de la Investigación, el cual contempla el problema a investigar, sus objetivos, el enfoque cualitativo que explica su metodología, sus técnicas, criterios de inclusión, entre otros. Y luego, el Análisis de la Información, la que se organiza en categorías que se desprenden de los Objetivos Generales y que se llevan a cabo mediante fragmentos representativos de cada categoría y que dan cuenta

de las percepciones que se entregan a los Derechos Humanos, la reparación de su vulneración y su proceso de respeto; para finalizar con las conclusiones, que corresponden a la conjunción de las observaciones y hallazgos obtenidos durante el proceso de estudio, pretendiendo significar un aporte para la temática de investigación y la profesión.

CAPITULO I
CONTEXTOS DE LA
EXPERIENCIA

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL

1.1. Identificación de la Institución

- **Nombre:** Instituto de Previsión Social
- **Dirección Nacional:** Alameda Libertador Bernardo O' Higgins N° 1353 piso 6, Santiago, Chile.
- **Teléfono:** 02-8708000
- **Directora Nacional:** Labibe Yumba Varas.
- **Definición:** “Es un servicio público creado a partir del Artículo N° 53 de la Ley 20.255, de la Reforma al Sistema Previsional, es descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este nuevo servicio tendrá por objetivo la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales administrados anteriormente por el INP, y contribuirá al servicio público regido por el Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en la Ley N° 19.882”¹
- **RUT:** 61.979.440-0.

1.2. Radio de Acción

El Instituto de Previsión Social, a lo largo de todo el país, cuenta con 15 Direcciones Regionales, 141 Centros de Atención, 1.430 Puntos de Pago Rural, 70 Centros de Atención Esporádicos y 100 Plazas de Pago.

1.3. Cobertura.

El IPS, realiza aproximadamente cada año, 25 millones de atenciones a cerca de 800 mil pensionados de vejez, invalidez y sobrevivencia. Para dar cumplimiento a esta labor, el IPS cuenta con moderna tecnología

¹ Instituto de Previsión Social, Página web disponible en red: www.ips.gob.cl

informática que permite atender con la mayor eficacia a cada uno de los usuarios del sistema.

1.4. Antecedentes Históricos

El Decreto Ley N° 3.500, dictado en el año 1980 generó un cambio radical en el sistema de prestaciones previsionales existentes en Chile. Estableció un régimen de capitalización individual, que -entre otras consecuencias- implicó que las cotizaciones de los imponentes activos que se incorporaron al sistema dejaron de financiar los fondos previsionales de los regímenes en vigencia.

Junto con la creación del régimen previsional de capitalización individual de incorporación voluntaria para los cotizantes del anterior sistema, y obligatoria para quienes desde 1983 se integran a la fuerza laboral, nace el Instituto de Normalización Previsional, INP, bajo la figura del Decreto Ley N° 3.502, promulgada el 4 de Noviembre de 1980 y posteriormente publicada el 18 de noviembre del mismo año. Este Decreto Ley, fija al INP como un organismo con características autónomas y patrimonio propio al alero del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que tiene como principales funciones el estudiar y proponer al Gobierno las políticas y medidas que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos, tanto por el propio Estado, como también de otras organizaciones relacionadas con la previsión social, que anteriormente a la constitución de ésta se ocuparon de manejar dicho servicios, regulando los fondos con que el Estado debía suplementar los déficits que necesariamente se producirían con motivo de la puesta en marcha del régimen previsional de capitalización individual.

En el año 1982, se integra el servicio de Seguro Social y la Caja de Previsión de Empleados Particulares conservando, sin embargo, cada una de ellas su personalidad jurídica y patrimonio propio. Posteriormente y en forma paulatina se unieron las Cajas del Sector Público, hasta que en el año 1988, la Ley N° 18.689 dispuso la fusión en el Instituto de Normalización Previsional de quince entidades previsionales y ordenó

asimismo la anexión por decreto, de todas las otras Cajas aun subsistentes y que a futuro requerirán de estos aportes del Estado para cubrir el déficit en el financiamiento de los beneficios.

En marzo de 1990 comienza una nueva administración del INP, orientada a satisfacer las necesidades del usuario. Éste se constituyó en el centro de la acción institucional, implementándose un modelo de gestión que, sin descuidar las normas que regulan a un servicio público, se orientó a la obtención de resultados positivos en aquellas tareas que le son propias, dada su condición de entidad encargada de la ejecución de importantes políticas de seguridad social del Estado. Desde entonces, ha incorporado herramientas de gestión como la planificación estratégica, el empleo de indicadores de gestión y nuevas tecnologías de comunicación y de manejo de información, prestando especial atención al desarrollo de su personal.

A contar del año 1995, el INP como organismo del Estado encargado de la administración de la Ley N° 16.744 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, crea un Departamento dedicado exclusivamente a proporcionar atención, servicios e información a un universo conformado por una cifra cercana a los 400 mil empleados relacionados con más de 800 mil trabajadores.

La acción del INP, que se ha graficado en la frase "personas al servicio de las personas", corresponde a un proyecto institucional que considera los aportes de cada uno de sus funcionarios para desarrollar una tarea con contenido valórico, que da sentido al trabajo que se realiza, se enlaza al proyecto País de construir una sociedad más justa e igualitaria, entregando un servicio más humano y personal a cada uno de sus miles de beneficiarios.

Reforma Previsional

El anterior sistema previsional, estuvo en vigencia hasta la promulgación de la Ley N° 20.255, de Reforma al Sistema Previsional, la

cual plantea una profunda modificación al sistema de capitalización privado de pensiones, implantado en el país desde los 80.

La Reforma Previsional como parte relevante del sistema de Protección Social Chileno posee 3 ejes básicos: el solidario, contributivo, y voluntario.

- **Eje Solidario:** Es el pilar fundamental que crea un sistema de pensiones solidarias en el que el Estado atiende a quienes no tienen ahorros previsionales o que cotizaron muy poco. Entrega un ingreso mínimo a las personas con discapacidad y a los adultos mayores que estén fuera o participaron escasamente en el sistema de pensiones.
- **Eje Contributivo:** Es el sistema de pensiones basado en cuentas de capitalización individual en las que cada trabajador aporta su cotización para su futura pensión. Incluye a las antiguas cajas de previsión que integraban el sistema de reparto; la Reforma Previsional transparenta y mejora este sistema para que los afiliados reciban una mayor pensión.
- **Eje Voluntario:** Está conformado por los planes de Ahorro Previsional Voluntario y Cuentas de Ahorro Voluntario. La Reforma Previsional introdujo planes de APV Colectivos, modificó el tratamiento tributario de APV para hacerlo atractivo a la clase media y creó la figura del Afiliado Voluntario.

Rol de la Reforma en el Sistema de Protección Social.

El principal objetivo del Gobierno de Chile es la construcción de un Sistema de Protección Social cuya meta no sólo es superar la pobreza, sino también las desigualdades y la discriminación.

Las problemáticas más recurrentes de las familias y las personas son la pérdida de empleo, el trabajo precario, los bajos ingresos, la enfermedad y la falta de educación, los que afectan principalmente a niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, porque son quienes se encuentran más desprotegidos y no tiene las condiciones para resolver los efectos de estas problemáticas.

El Sistema de Protección Social está concebido para generar condiciones de seguridad de los ciudadanos durante toda su vida, garantizándoles derechos y entregándoles deberes, para que éstos les permitan aplacar los riesgos en empleo, salud, educación y previsión,; generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso.

La previsión social es un elemento relevante en el Sistema de Protección Social, porque atiende un tema muy complejo que tiene por objeto dar seguridad a las personas durante la vejez. De esta forma, el Estado asume un rol de protector de quienes más lo necesitan y genera condiciones de menos incertidumbre al término de la vida laboral activa.

Mediante el artículo 53 de la Ley N° 20.255 se propuso la creación del Instituto de Previsión Social, descentralizando, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la administración del Sistema de Pensiones Solidarias y de los Centros de Atención Previsional Integral, que forman parte del IPS y que están encargadas de atender y transmitir la información relevante para las decisiones que debe tomar el afiliado y que garantizan la entrega de información para lo usuarios de manera imparcial y sin conflictos de interés de por medio. Además, informan de situaciones previsionales, reciben solicitudes de pensiones y de selección de modalidades de pensión.

También, mediante al acceso al Sistema de Información de Datos Previsionales, verifican el cumplimiento de los requisitos que permiten acceder a los beneficios; su pago y realizan tramites vinculados al otorgamiento, modificación y cese de beneficios, que otorga el IPS en su calidad de continuador legal de INP.

El IPS se encuentra bajo la supervigilancia de Presidente de República, a través del Ministerio de Trabajo, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

En cuanto a las funciones contenidas en la Ley N° 16.744, se contempla un seguro social obligatorio de cargo del empleado, que protege a los trabajadores contra los riesgos de accidentes sufridos a causa o con ocasión de trabajo, así como también las enfermedades causadas de manera directa por el ejercicio de la profesión o la labor que se realice; cumplidas por el INP, serán continuadas legalmente por un nuevo organismo.

A estos servicios pueden acceder no tan solo los pensionados de las cajas antiguas, sino que también los pensionados de INP y AFP; ayudando a centralizar la información en un solo lugar.

1.5. Principios Orientadores de la Institución

- **Visión:**

“Ser reconocido como un equipo de calidad, que hace efectivos los derechos y obligaciones de seguridad social, acogiendo a las personas con calidez y dignidad”.

- **Misión:**

“Contribuir a la protección social, gestionando eficaz y eficientemente los Sistema de Pensiones Solidarias y de Reparto, con el fin de garantizar a las personas el ejercicio de sus derechos y obligaciones previsionales”.

1.6. Objetivos de la Institución

- Conceder en forma desconcentrada y gestionar al pago de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias y demás prestaciones establecidas en la Ley N° 20.255, a través de una red de atención con altos estándares de calidad, oportunidad y respeto, hacia las personas.
- Conceder y gestionar el pago de los beneficios previsionales, asistenciales y especiales del Sistema de Reparto, con altos estándares de calidad, oportunidad y respeto, hacia las personas.
- Fomentar la integración social de los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias y Sistema de Reparto, a través de la entrega focalizada de beneficios complementarios de Seguridad Social.
- Contribuir a desarrollar en las personas, una cultura de deberes y derechos previsionales, a través de servicios integrados de información y difusión, en el marco del Sistema de Protección Social².

1.7. Política de la Institución

A causa de la situación demográfica que afecta desde hace algunos años a Chile, en relación al envejecimiento de la población y por ende una prolongación de la vida, el Estado ha dirigido una serie de acciones que van en ayuda de un mayor y mejor desarrollo de los adultos mayores del país lo cual implica diversos ámbitos, tanto en el plano del desarrollo personal, de salud y seguridad social.

² Cuenta Pública 2008, Logros y Desafíos del IPS. Dirección regional de Valparaíso, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Es por lo anterior que a nivel gubernamental nace el Servicio Nacional de Adulto Mayor, SENAMA³, cuya misión es garantizar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas mayores, fomentar su plena integración a la sociedad y articular un sistema de protección social por medio de la coordinación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas específicos. Para lo cual pretende convertirse para fines de la presente década en un Servicio Público moderno, orientado a sus usuarios, que busca lograr la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante la vulnerabilidad, el abandono y el ejercicio de sus derechos, estableciéndose nuevos lineamientos de trabajo en concordancia con las prioridades de gobierno, y las necesidades prioritarias de las personas mayores, a objeto de avanzar para generar las bases del Sistema de Protección Social.

Esta iniciativa estatal ha sido solo el principio de una amplia gama de medidas que ha involucrado diversos actores sociales e institucionales tales como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los cuales ha generado un trabajo intersectorial resultando como la principal muestra de tal labor, la Nueva Reforma Previsional⁴, la cual contempla como principios esenciales:

- Derecho a Protección Social: certeza de contar con pensión al enterar edad,
- Legitimidad y participación: se involucra participación ciudadano y estado,
- Solidaridad: reforma sistema de pensiones desde el año 1980, crea además sistema de pensiones solidarias,

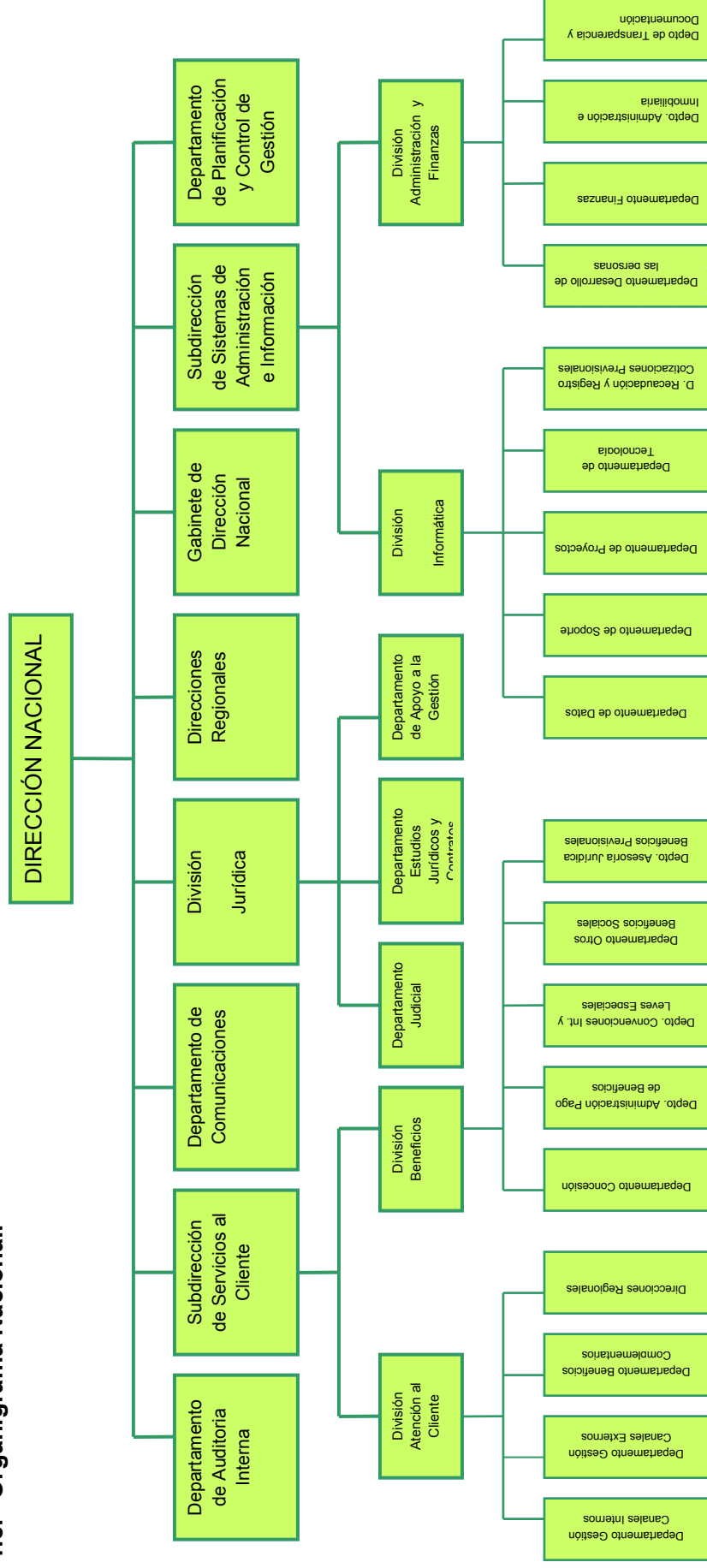
³ Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA. Página web disponible en red: www.senama.cl

⁴ Reforma Previsional, artículo disponible en red: www.reformaprevisional.cl

- Prioridad de las Políticas Sociales: reconoce derecho a un mínimo social garantizado,
- Igualdad y equidad: reconoce aportes de trabajo, sin cotización, además corresponden los mismos beneficios para hombre y mujeres,
- Responsabilidad Previsional y Social: se incentiva el ahorro y aportes a la cuenta individual,
- Eficiencia, Transparencia y Competencia: incorporación de mecanismos para abaratar costos de administración, manteniendo al usuario en conocimiento de estos y cualquier movimiento financiero,
- Sostenibilidad: Responsabilidad fiscal en el financiamiento previsional, logrando una estabilidad en el tiempo,
- Disminución de la Desigualdad y Redistribución del Ingreso: igualdad y responsabilidad,
- Rol público del Estado: nueva institucional.

La reforma previsional pretende apoyar a todos los chilenos y chilenas que no tienen ahorros previsionales, o a aquellos que si los tienen, pero que son escasos e integran el grupo de personas de menores ingresos del país. También busca mejorar el sistema de capitalización individual –donde cada uno ahorra para su vejez- junto con incentivar las cotizaciones voluntarias para la futura pensión más allá de lo que exige la ley, por lo cual constituye el plan social más importante de la historia en materia de seguridad social.

1.8. Organigrama Nacional.⁵



⁵ <http://www.ips.gob.cl>

1.9. Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) del IPS⁶

1.9.1. Concesión de Prestaciones Previsionales

- Pensiones Régimen General
 - Ley Orgánica + Ley N° 15.386
- Ley Reparación (Ley N° 19.123)
- Ley Exonerados (Leyes N° 19.234 y 19.582)
- Ley Valech (Ley N° 19.992)
- Asignación por Muerte
- Otras Prestaciones Previsionales
 - Desahucio
 - Indemnizaciones
 - Seguro de vida
 - Devolución de Imposiciones por fallecimiento
 - Bonificaciones
 - Indemnización Especial Ley Reparación
 - Liberación (Devolución Imposiciones)
 - Rebaja (Devolución Imposiciones)

- Emisión Bono de Reconocimiento
- Visación Bono de Reconocimiento

1.9.2. Pago de Prestaciones Previsionales

- **Pensiones Régimen General**
 - Ley Orgánica + Ley N° 15.386
- Ley Reparación (Ley N° 19.123)
- Ley Exonerados (Leyes N° 19.234 y 19.582)
- Ley Valech (Ley N° 19.992)
- Asignación Familiar

⁶ <http://www.ips.gob.cl>

- Indemnización del Carbón (Ley N° 19.129)
- Liquidación Bono de Reconocimiento
 - Liquidación Bono de Reconocimiento
 - Reliquidación Bono de Reconocimiento
 - Complemento Bono de Reconocimiento
 - Bono de Reconocimiento – Exonerados

1.9.3. Pago de Prestaciones Asistenciales

- Pensiones Asistenciales (D.L. 869)
- Subsidio de Cesantía (D.L. 603)
- Subsidio Familiar (D.L. 18.020)
- Programa “Chile Solidario
- Subsidio Familiar

1.9.4. Recaudación de Cotizaciones Previsionales

- Recaudación mensual (cantidad de planillas y montos)
- FONASA (cantidad de cotizantes y montos distribuidos)
- Cobranza deudas previsionales
- Saldo a favor empleadores (cantidad de planillas y monto).

1.9.5. Concesión de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

- Pensiones de Invalidez
- Prestaciones Médicas
- Subsidio por incapacidad laboral
- Indemnización
- Cuota Mortuoria Seguro Escolar

1.9.6. Pago de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

- Pensiones de Invalidez

- Pensiones Seguro Escolar
- Concurrencias

1.9.7. Prevención de Riesgos Laborales y de la Salud

- Prevención de Riesgos

1.9.8. Programas y Beneficios Sociales (Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y en Extrema Pobreza)

- Integración social de Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y en situación de extrema pobreza
- Desarrollo de organizaciones sociales
- Aumentos en los ingresos a través de transferencias de ahorros

2. Antecedentes Generales IPS- Sucursal Viña del Mar

2.1. Identificación de la Institución

- **Nombre:** Instituto de Previsión Social. IPS Sucursal Viña del Mar
- **Jefe Sucursal:** Miriam Correa Mendoza
- **Ubicación Geográfica:** Arlegui 966, Viña del Mar.
- **Teléfono:** (32) 2688223 -(32) 2683937- Fax (32) 2687668.
- **Horario de Atención:** Desde las 8:10 hasta las 17:10 de lunes a jueves y hasta las 14:10 los viernes

2.2. Cobertura

En lo que respecta a la cobertura del Instituto de Previsión Social en la región de Valparaíso, se señala que existen 16 centros de atención, 3

oficinas esporádicas situadas en Petorca, Llay-Llay, y Puchuncaví, 4 casas de encuentro de adultos mayores, establecidas en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y San Antonio, además de 5 plazas de pago y 7 centros de servicios.

2.3. Trabajo Social en la Institución

2.3.1. Objetivos del Trabajo Social en la Institución

El objetivo principal que pretende alcanzar el Trabajo Social en el desarrollo de sus respectivos roles y funciones consiste en: “Brindar una atención de calidad en materias de seguridad social y en el ámbito de los programas y beneficios sociales a los usuarios, a través de la participación activa con instancias internas y/o externas, con el propósito de mejorar su calidad de vida y propender a una participación en el uso de sus derechos”.

2.3.2. Funciones y Roles del Trabajo Social en la Institución

El rol del Asistente Social en el IPS, se enmarca en las “Prestaciones de tipo legal que bajo la perspectiva del Derechos Publico suscriben la intervención profesional solo en materia de Ley”.

Actualmente, dentro de la variada gama de programas sociales emanados tanto desde el nivel central del IPS, como otros, productos de diagnósticos regionales, destaca el rol del Asistente Social, como gestor, ejecutor, coordinador y evaluador en el área

social de la institución. Lo que es de suma importancia considerando el actual fenómeno que sufren las estructuras demográficas de los países en vías de desarrollo como lo es Chile, que arroja alzas en las tasas de envejecimiento del país además del aumento de las expectativas de vida tanto de hombres como mujeres con lo que cada vez son más los adultos mayores que requieren y participan de dichos programas, aumentando la demanda a la Institución de mejores y nuevos proyectos, que les permita desarrollarse como ciudadanos con derechos y deberes. Los proyectos han de contribuir al desarrollo de la persona, generando nuevos espacios de recreación para el encuentro entre los pares. Cabe destacar que el acceso a estos planes y programas no están restringidos solo a los afiliados del IPS, sino más bien abierto a todos los adultos mayores que deseen participar en ellos.

2.3.3. Principales Funciones desarrolladas por el área de Trabajo Social en la Institución

Funciones Trabajo Social	
Atención de Público	Los Asistentes Sociales de la Institución atienden de lunes a viernes de las 9.00 a las 14.00 hrs. La atención diaria se realiza por parte de las Asistentes Sociales a través de número de atención, lo que ordena y hace expedito el acceso a la obtención de información, para satisfacer las inquietudes de los usuarios.
Autorización de Apoderados Orientación y Tramitación de Poderes	Este tipo de autorizaciones o poderes de pensiones se ejecutan en la oficina y a través de visitas domiciliarias. El beneficio va dirigido a aquellos beneficiarios que, no puedan acceder por si mismos a realizar el cobro de su pensión mensual en los centros de pago respectivos, pudiendo por tal motivo acceder a que otra persona previamente autorizada realice dicho trámite. En este caso, los Trabajadores Sociales actúan como ministros de fe en el momento en el que se otorga la autorización. Que dice

	relación a Pensiones y/o Compensaciones económicas promulgadas por el Gobierno, tales como: Ley de Exonerados Políticos, Ley Valech, Ley Rettig.
Beneficios Previsionales Administración, Coordinación y Supervisión.	Del conjunto de programas y beneficios sociales existentes en la Institución para los Adultos Mayores.
Entrega de Tarjetas de Identificación del Pensionado	Que permite a los adultos mayores el acceso a beneficios y convenios con empresas y entidades, entre las cuales se cuenta: Farmacias, Compañías de Seguro, Diarios, etc.
Elaboración de Informes Sociales	De circulación y utilización interna en el IPS para tramitación de autorización de cargas familiares, pensiones de orfandad, etc.
Gestión y Tramitación de Saldos Insolutos	Aquellas pensiones y otros beneficios que no fueron cobrados por el beneficiario fallecido.
Realización de propuestas a la Dirección Regional del IPS	Respecto a la condonación o facilitación de pago de imposiciones no resueltas.
Administración y Coordinación del Bienestar del Personal de la Sucursal	Gestión y facilitación de solicitud de préstamos, entrega de bonos de FONASA: entrega de vales para casas comerciales y entrega de solicitudes y formularios del seguro complementario de salud.
Trabajo en Terreno	Visitas domiciliarias, entrevistas con beneficiarios, tramitación de poderes para pensiones, etc. Para tal efecto, los profesionales del área social realizan una planificación de las fechas, horarios, sectores y lugares que serán atendidos durante las salidas a terreno, también se incluye la visita que es necesario realizar a Centros Asistenciales.
Administración Coordinación, Supervisión y Evaluación.	Del conjunto de Talleres realizados por el IPS para la población de Adultos Mayores pensionados y personas con discapacidad.
Supervisión de la cancelación de los Bonos del Programa Puente	Del sistema de Protección Social de Chile Solidario, perteneciente al Gobierno de Chile.
Realización de	De difusión y acercamiento del IPS a los usuarios en

actividades comunitarias.	terreno. Estas actividades, se realizan a través de la presencia en terreno del IPS móvil.
Atención personalizada a Hogares de Ancianos	Casas de Reposo y/o Establecimientos de Larga Estadía.

2.3.4. Principales Funciones desarrolladas por el área de Trabajo Social en la Institución

- **Enfermedad y discapacidad de los adultos mayores:** lo que les dificulta e imposibilita realizar el proceso de solicitud de prestaciones y beneficios, así como también el cobro de sus respectivas pensiones.
- **Apropiación de la Pensión de los Beneficiarios:** presentándose denuncias por parte de éstos respecto de sus apoderados, debiendo solicitar rectificación de ellos.
- **Desorientación de Usuarios y Beneficiarios:** Respecto de las consultas y procesos de los respectivos programas y beneficios.
- **Demandas de Exonerados Políticos:** Principal mente consultas con respecto al desarrollo del proceso de calificación como exonerado político.

3. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se inserta en el Instituto de Previsión Social, en cuanto es esta entidad la que administra la entrega de los beneficios asociados a la Política de Reparación, a través de su Departamento de Convenciones Internacionales y Leyes Especiales.

Específicamente el IPS, entrega beneficios a:

- Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, reconocidos como víctimas en el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación;
- Víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el “Listado de prisioneros políticos y torturados” elaborado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura⁷;
- Personas individualizadas en el anexo “Menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres” de la nómina de personas reconocidas como víctimas, que forma parte del informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura⁸.
- Las personas directamente afectadas por prisión política y tortura, individualizadas en el listado que elaborará la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, que iniciará próximamente sus labores como dicta la Ley N° 20.405.

⁷ www.ips.gob.cl

⁸ Ibit.

CAPITULO II
MARCO DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN

El presente capítulo integra los referentes teóricos conceptuales que sustentan la presente investigación, distinguiendo dos ejes temáticos desde los cuales se aborda la experiencia del Seminario de Título.

El primer eje temático se refiere a los Derechos Humanos, y en él se integran conceptos claves para su entendimiento; contextualizando su origen, conceptualización y características. Asimismo, se abordarán las violaciones a estos derechos fundamentales cometidas durante la Dictadura Militar 1973 – 1990.

Son estas vulneraciones las que, tras el retorno a la democracia, dan origen a la necesidad de instaurar una Política de Reparación, la que constituye el segundo eje temático; del cual se abordarán las iniciativas que le dan origen así como las medidas que contempla, y que apuntan al logro de la Reconciliación Nacional y la Reparación Integral a los afectados.

1. DERECHOS HUMANOS

1.1. Antecedentes Históricos

Los acontecimientos suscitados durante la “Segunda Guerra Mundial llevaron a la Organización de Naciones Unidas a aprobar la Declaración de los Derechos Humanos en 1948”⁹, ratificados por Chile el 21 de agosto de 1990¹⁰.

Se incluyen en esta declaración los derechos a la seguridad de las personas contra el trato arbitrario de los Estados; derecho a la libertad de conciencia; derecho a un juicio justo; derecho a la intimidad y a la familia; derechos políticos, económicos; y los derechos de igualdad ante la ley, por lo que al hablar de Derechos Humanos se debe tener la noción que son conceptualizaciones móviles, en la que la definición dada recientemente por las Naciones Unidas, dice: *“los Derechos Humanos son aquellos inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podríamos vivir como seres humanos. Los Derechos Humanos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras capacidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades, entre ellas las necesidades espirituales. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad de una vida en la cual la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano reciban respeto y protección.”*¹¹

El ser humano al pasar del reino de la imposición al nivel de las costumbres y normas aceptadas; se crea y se erige a sí mismo como un ser de derechos y deberes. Los que se atribuyen necesarios para organizar su proyecto de vida, ya sea individual, familiar y

⁹Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

¹⁰ Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto San José de Costa Rica”; 1969.

¹¹ Asociación para las naciones Unidas en España. Barcelona, 1998 (pág. 12).

colectivamente, que los identifica con su propio ser, sus creencias, normas y valores culturales.

1.2. Características de los Derechos Humanos

Según sus declaraciones de principios, los Derechos Humanos pueden progresar, pero también pueden retroceder y enmendar ideas ya establecidas. Para que tal cosa no ocurra, es necesario afirmar una serie de características que los Derechos Humanos básicos no pueden olvidar:¹²

- **Son derechos individuales:** Se trata de proteger el libre desarrollo y el derecho de las personas a elegir la forma de vida que quieran, tanto contra los posibles totalitarismos políticos como contra los poderes sociales dominantes. Las únicas intervenciones en las libertades individuales que los derechos permiten y no tratan de asegurar son aquellas sin las cuales la libertad no es real. Por ejemplo, la intervención para garantizar la educación, la protección de la salud o la protección del medio ambiente.
- **Son derechos universales:** Si bien es cierto que el principal promotor de los Derechos Humanos ha sido el pensamiento occidental, también lo es que estos derechos han sido vistos siempre como los mínimos que han de ser reconocidos e incorporados por cualquier constitución de un Estado de derecho. Es posible relativizar la interpretación o la aplicación de algunos derechos fundamentales, pero no negarlos o rechazarlos. Los valores recogidos por los Derechos Humanos son lo suficientemente abstractos para que puedan ser suscritos por cualquier cultura; de ahí que la "Declaración de 1948 fue una declaración "universal", es decir, se establecen las bases de las relaciones humanas universales."¹³

¹²Victoria Camps. Evolución y características de los derechos humanos. Los fundamentos de los derechos humanos desde la filosofía y el derecho. Colectivo. EDAI, 1998 (pág. 21 y 22).

¹³ Op. Cit. 10

- **Son derechos irreversibles:** La democracia es una forma de gobierno que hay que cuidar, mantener y perfeccionar. Lo mismo sucede con el Estado de Bienestar, el cual deriva del reconocimiento de los derechos económicos y sociales.

“Defender los Derechos Humanos implica ser beligerante en el sentido de impedir que se den pasos hacia atrás y se destruya lo que ha tardado siglos en ser reconocido. No se puede eliminar el derecho a la protección de la salud o el derecho al trabajo sólo porque cueste convertirlos en derechos universales. Es necesario luchar para que lleguen realmente a todos. Es necesario luchar por la irreversibilidad de los derechos que se han empezado a conquistar.”¹⁴

- **Son derechos mejorables.** Mejorar los derechos significa prestar atención a aquellas situaciones nuevas que ponen en peligro derechos que ya son indiscutibles. Por otro lado, la mejora de los derechos ha de ir por la vía de las declaraciones de derechos sectoriales. Hoy existen problemas que no eran contemplados como tales hace un siglo. “Mejorar los derechos, en definitiva, es mostrar quién sufre más la falta de derechos, dónde los derechos son más violados, dónde son menos respetados; para así avanzar en su perfeccionamiento”¹⁵.

1.3. Violaciones de los Derechos Humanos

En muchos países se manifiestan violaciones a los Derechos Humanos: el terrorismo, la represión, la censura, la discriminación, la miseria y las transgresiones de los derechos del niño son las principales violaciones que sufren estas garantías. Sin embargo, estas vulneraciones, por lo general, se producen de manera encubierta y solapada, pero cuando tales transgresiones resultan habituales y

¹⁴ Ibit.

¹⁵ Ibit.

permanentes en un lugar determinado siempre existe alguna manera de enterarse de ellas.

Un caso típico de violación encubierta de los Derechos Humanos puede surgir de las mismas desigualdades que se manifiesten en la sociedad. Cuando una parte de la población no tiene acceso a un mínimo bienestar, quedan coartados los Derechos Humanos. La libertad posibilita el goce de los derechos cuando convive con la igualdad; ésta apunta a que todos los habitantes de un país puedan alimentarse, tener una vivienda, trabajo, educación, salud, etcétera.

Otra forma de vulneración a los Derechos Humanos, se da en manos de quiénes se encuentran legalmente autorizados a utilizar la fuerza; pero que, sin embargo, hacen uso de su facultad represora en situaciones y formas no indicadas por la ley, sin sostén legal y con fines que no se relacionan con la protección de la convivencia organizada, transgrediendo los derechos de los hombres.

2. Régimen Militar en Chile 1973 - 1990

El Régimen Militar es el período de la historia de Chile que comprende desde el 11 de Septiembre de 1973 hasta el 11 de Marzo de 1990, cuando Augusto Pinochet entrega el mando del país a Don Patricio Aylwin Azocar, elegido democráticamente como Presidente de Chile en diciembre de 1989, como consecuencia del plebiscito de 1988.

Durante este período, “Chile tuvo una importante transformación económica, política y social; ya que este gobierno se caracterizó por sostener un modelo autoritario donde se cometieron sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos”.¹⁶

¹⁶<http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/reporter/cap115.html>

El golpe de Estado se lleva a cabo el 11 de Septiembre de 1973, cuando las Fuerzas Armadas terminan con el mandato de Salvador Allende, luego de que el Congreso acusara al Presidente de prácticas anticonstitucionales. Tropas del ejército y aviones de la Fuerza Aérea atacaron el Palacio de La Moneda, sede de Gobierno de Chile; quedando el país en manos de una Junta Militar.

Este mismo día se da inicio oficialmente a la DINA, Dirección de Inteligencia Nacional, este organismo tenía facultades para detener y confinar personas en sus centros operativos durante los Estados de Excepción Constitucional.

Por causa de la suspensión de sus derechos y la imposibilidad de manifestación, la población civil se polariza; desatando la represión en la sociedad chilena. "Según cifras entregadas por el Gobierno Militar y registradas por la Vicaría de la Solidaridad, entre 1973 y 1975 hubo 42.486 detenciones políticas a lo que se suma, según datos de la Vicaría, 12.134 detenciones individuales y 26.431 detenciones masivas en el período 1976 - 1988, así como 4.134 situaciones de amedrentamiento entre 1977 y 1988 con 1.008 detenidos desaparecidos y 2.100 muertos por causas políticas".¹⁷

2.1. Violaciones de los Derechos Humanos

La dictadura militar 1973 – 1990 se caracterizó durante todo su período por una política sistemática de violaciones a los derechos humanos y, aunque la represión política fue casi siempre selectiva, no sólo se percibieron potencialmente amenazados y en la indefensión los grupos definidos como enemigos sino la mayoría de la sociedad

¹⁷ Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos de los Pueblos, CODEPU. Persona, Estado, Poder. Vol. II, Chile 1990 - 1995. CODEPU

En este contexto de conmoción interna, se considera que “la represión no es atentatoria de ningún derecho humano, sino que por el contrario, impide que se produzcan conductas violatorias de los derechos de los hombres. Pero la situación cambia cuando la represión es ejercida sin sostén legal y para fines que no tienen nada que ver con la protección de la convivencia organizada. Todo esto sucede cuando se desconocen las reglas de la democracia. Se recurre a la desaparición de personas, a la tortura de detenidos y a la persecución de personas con ideas que se consideran peligrosas. De ese modo se infunde miedo a la población y se cometen graves injusticias, pues se castiga a las personas sin juicio previo.”¹⁸

En cuanto a las violaciones de los Derechos Humanos en Chile; se refieren al “conjunto de acciones de persecución de opositores, represión política y terrorismo de Estado, llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas y de Orden, agentes del Estado y por civiles al servicio de los organismos de seguridad de la época dictatorial 1973 – 1990 en Chile”¹⁹; donde *“la prisión política y la tortura constituyeron una política de Estado del Régimen Militar, definida e impulsada por las autoridades políticas de la época, el que para su diseño y ejecución movilizó personal y recursos de diversos organismos públicos, y dictó decretos leyes y luego leyes que ampararon tales conductas represivas. Y en esto contó con el apoyo, explícito algunas veces y casi siempre implícito, del único Poder del Estado que no fue parte integrante de ese régimen: la judicatura.”*²⁰

2.2. Métodos de tortura

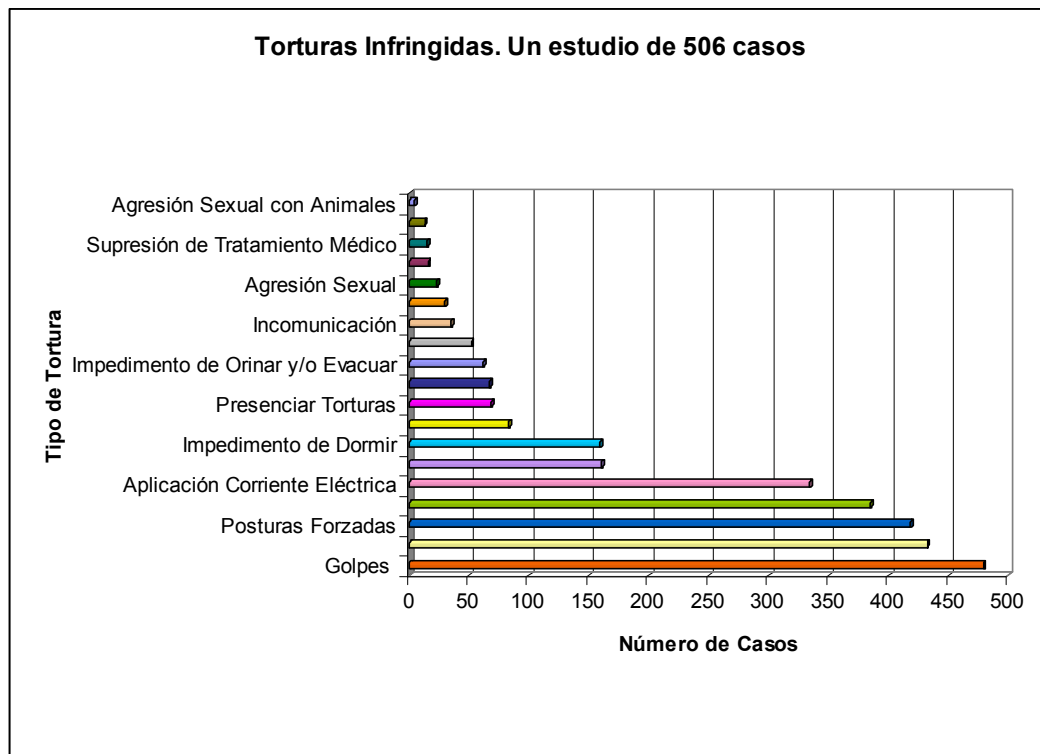
Durante los 17 años que duró el Régimen Militar en Chile se hizo uso habitual de la tortura hacia los prisioneros políticos, como medio de

¹⁸ Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). “Nunca Más”. Buenos Aires. EUDEBA. 1984. Página 473.

¹⁹ www.icarito.cl

²⁰ Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior. Síntesis Informe Comisión Prisión Política y Tortura. Pág. 12; 2003

conseguir información, someter psicológicamente y castigar a los prisioneros.



Fuente: Informe de la Comisión Ética contra la Tortura al Presidente de la República, Sr. Ricardo Lagos. Santiago, 26 de Junio de 2001²¹

Entre las torturas más comunes se cuentan:²²

- Violación del derecho a la vida:
 - Muerte. Llevada a cabo mediante ejecuciones, desapariciones forzadas, a consecuencias de torturas, en supuestos enfrentamientos armados, homicidios premeditados, abuso de poder, entre otros.
 - Desapariciones.

²¹ www.codepu.cl

²² www.derechos.org/nizkor/chile/libros/represión

- Violación del derecho a la integridad física:
 - Tortura. Varios métodos de tortura: física y psicológica, por aplicación de descargas eléctricas, violencia sexual, golpes, aplicación de drogas, quemaduras, inmersión en líquidos.
 - Tratos crueles, inhumanos y degradantes
 - Intentos de homicidio frustrado
 - Heridas

- Violación del derecho a la libertad personal.
 - Detenciones arbitrarias. Detenciones arbitrarias y selectivas, arrestos durante protestas, allanamientos masivos y secuestros
 - Presos Políticos
 - Relegaciones a lugares lejanos y desiertos

- Violación del derecho a la seguridad personal
 - Acoso y amenazas
 - Allanamientos

- Violación del derecho a vivir en su propia tierra
 - Exilio
 - Refugiados

Además, se les hacía presenciar fusilamientos, torturas y vejámenes de otros prisioneros o familiares²³

"En ese momento no sabía dónde estaba. Nos llevaban en camiones frigoríficos, amarrados, vendados, con capuchas. Nos hacían bajar escalones y a mí me dejaron en una celda. Los interrogatorios empezaban muy temprano... me golpearon y aplicaron todas las formas de tormento: golpes, corriente eléctrica, quemaduras con cera, cigarrillos; en un brazo aún tengo las marcas. Les dije que estaba embarazada, pero

²³ Op. Cit 20

la verdad a ellos no les importó, al contrario. Me golpeaban con una fusta en el bajo vientre, para que perdiera mi guagua. Al tercer o cuarto día, comenzaron a violarme... varias veces me violaron y aplicaron corriente en la parrilla eléctrica...²⁴

2.3. Víctimas

Son consideradas víctimas, los “individuos, familias, organizaciones sociales o políticas e incluso la sociedad chilena entera”²⁵.

Si bien, no existe unanimidad respecto al número real de víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos en Chile; el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, determinó en 1991, que 2.279 personas habían perdido la vida por motivos políticos en el período 1973 - 1990, de los cuales 164 habían sido producto de *violencia política* y 2.115 producto de violaciones de Derechos Humanos atribuibles a la acción del Estado.²⁶

Por su parte, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, determinó en 2004 que de 34.690 víctimas de prisión política, 28.459 sufrieron torturas y apremios ilegítimos, de los cuales 1.244 tenían menos de 18 años (176 menos de 13 años), 3.621 eran mujeres, de las cuales alrededor de 3.400 fueron violadas por sus captores.²⁷

Las cifras anteriores hacen referencia a las víctimas directas y visibles de la represión ejercida por la Dictadura. Sin embargo, es posible reconocer como “víctimas invisibles” a parte importante de la sociedad chilena, pues se coincide en que se “utilizó el miedo como medio de control de la población, para ejercer el carácter amenazante del discurso oficial que se materializó en

²⁴ Informe Comisión Prisión Política y Tortura. Testimonio de una prisionera política del Campo de Concentración "Tejas Verdes".

²⁵ Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

²⁶ Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991

²⁷ Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. 2003.

hechos represivos y es refrendado por la legislación que se dictó para legitimar lo obrado”²⁸

2.4. Efectos de las violaciones a los Derechos Humanos

Los efectos de las violaciones a los Derechos Humanos no sólo alcanzan a las víctimas directas, sino que también tienen eco en el entorno más cercano de la víctima y en la sociedad entera.

Es importante señalar que estos efectos varían según el tipo de vulneración sufrida; diferenciándose entre las consecuencias de la Ejecución Política y Desaparición Forzada por un lado; y Prisión Política y Tortura por otro.

A. Consecuencias de la Ejecución Política y la Desaparición Forzada²⁹

La desaparición forzada de personas y su ejecución por razones políticas tuvo efectos tanto familiares como sociales, en quienes, sin haber sido víctimas directas de las vulneraciones, han sufrido directamente la muerte o desaparición, convirtiéndose en víctimas invisibles de estas violaciones y sus consecuencias.

a. La Pérdida y el Duelo

La pérdida de un ser querido constituye siempre un hecho doloroso. Más aún cuando fue aplicada y es percibida como un castigo a los adversarios, una violencia irracional aplicada como sanción. Las familias no encuentran una razón que la explique, no pudieron vivir el duelo inseparable del fallecimiento, y porque en el caso de los detenidos desaparecidos se mantiene aún la incertidumbre acerca de cuál fue el destino de sus seres queridos.

²⁸ Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos

²⁹ Op. Cit. 28

- La muerte como castigo

La mayoría de las víctimas eran autoridades del gobierno depuesto, dirigentes de organizaciones sociales; dirigentes, militantes o simpatizantes de un proyecto político. Con su muerte aparece castigándose su adscripción a ese proyecto. Los familiares viven y sienten ese castigo y lo comunican con impotencia cuando señalan quiénes eran las víctimas. Igual percepción de castigo manifiestan los familiares de miembros de instituciones militares y de servicios de seguridad muertos por la acción de grupos políticos.

“Mi hijo era un joven médico de 28 años, estaba casado y tenía dos hijos. Era una persona inteligente, querido por ser una persona amable y sencilla. Era militante comunista, desde muy chico se interesaba por la justicia para la humanidad”

En otros casos, los familiares se sienten víctimas de un castigo y de una violencia insensata o indiscriminada. En el caso de muchos obreros, campesinos o estudiantes en 1973; de los muertos durante las protestas, y de los que fueron víctimas del estallido de una bomba o de un atentado perpetrado en lugares públicos.

- La muerte que no encuentra explicación

La mente humana no puede encontrar explicación y menos aún justificación a la muerte sufrida en estas condiciones. Aceptarlo es enfrentarse al horror y la deshumanización. Los familiares manifiestan esa angustiosa sensación de no hallarle sentido a la muerte.

“Tuve que explicarle a mi hijo de cinco años que así como a los animales y a las flores, a los hombres también a veces los matan los hombres”

- La alteración del duelo

A los familiares de las víctimas les fue negada la posibilidad no sólo de saber por qué los habían matado, sino también de ver sus cuerpos, enterrar dignamente sus restos, expresar y compartir su dolor. Al estar imposibilitados de vivir el rito para los muertos, al estar la muerte asociada al horror y después tener que sobrevivir materialmente en el miedo, la soledad y la pobreza, estas familias no pudieron entregarse por años a asumir la pena de muerte.

“Lo fusilaron en el camino, cerca de la casa, sentí los disparos, salí y encontré el cuerpo. Me gritaron que fuera a enterrar al perro que había muerto. Ese perro era mi único hijo. Me dieron tres horas para enterrarlo y salir del pueblo. Tuve que envolverlo en una frazada, conseguirme una carreta de bueyes y dejarlo en el cementerio”

- El duelo sin desenlace

La situación de los familiares de detenidos desaparecidos es un dolor permanente, sin fin. No hay posibilidad de descanso, la sensación de impotencia va haciéndose crónica. Con los sucesivos hallazgos, la posibilidad de la muerte como desenlace se convierte en radical. Pero subsisten las preguntas. En la medida que no hay respuesta o evidencia que permitan resolver estas interrogantes, se pone al familiar ante la dramática situación de tener que ser él quien defina un desenlace. Para la mayoría de los familiares esto se hace inaceptable, agudizándose la sensación de impotencia e incertidumbre.

“Cada vez que veo a un loco o a un vagabundo en la calle pienso que puede ser mi esposo; o que en algún lugar podría estar en esas condiciones”

b. La Tortura

Muchas de las víctimas fueron torturadas. La familia conoce estos hechos por las evidencias que ellos mismos vieron en sus cuerpos o por el relato de otros detenidos. La forma en que murieron pasa a convertirse así en una pesadilla más dura que la misma muerte. La sorpresa y la incredulidad ante la tortura se asocian para producir un miedo nuevo: el miedo ante la crueldad de otros seres humanos.

“Lo colgaron de una grúa. Volvió al encierro en tan malas condiciones que lo abrigamos y ayudamos a bajar por la estrecha escalera. Quedó malherido y traumatizado y en un descuido se lanzó al fondo de una escotilla. No soportó un día más de flagelaciones”

c. La incertidumbre prolongada

Los familiares de detenidos desaparecidos han sido condenados a vivir en la incertidumbre permanente. En los relatos recibidos por esta Comisión aparecen una y otra vez las preguntas sin respuestas, los fantasmas que acechan una y otra vez. Es la incertidumbre que se hace crónica, que invade la existencia entera.

- **La Espera**

La espera es una realidad que han vivido con dolor los familiares de detenidos desaparecidos. Muchos no han cambiado de domicilio, de ciudad o de trabajo a pesar de las amenazas y dificultades, otros han mantenido intocadas y objetos del familiar que no está. Para muchos se ha esfumado la esperanza de encontrarlos con vida, para todos sigue vigente la pregunta de saber dónde están y qué hicieron con ellos. La vida transcurre como una espera.

“Yo quiero que me lo devuelvan vivo. Converso con él, como que lo veo. Mi corazón de madre me dice que está en alguna parte”

- La búsqueda del ausente

La vida entera gira en torno a buscarlo, nada más existe. No hay rutina que se recuerde, los familiares tienden a la soledad. La búsqueda es permanente, sólo que con el tiempo cambia de forma. Primero fue el peregrinaje por cárceles, centros de detención, postas, el Instituto Médico Legal. Luego seguir las pistas, las informaciones, los rumores que llevan a lugares y organismos secretos. Hoy es la búsqueda de los restos, de lugares donde cavar, fosas que descubrir.

La búsqueda del ausente ha llevado a los familiares a agruparse, a realizar acciones conjuntas, a asumir comunitariamente este desafío que los compromete vitalmente.

“Hasta hace poco los esperábamos vivos, hoy andamos buscando los huesos. Esto no va a terminar nunca... esta larga pesadilla de la que yo ya no sé si puedo despertar porque se me olvidó la vida normal”

- La búsqueda de la verdad

Las versiones oficiales contradictorias, o el silencio total de las autoridades, llevan a los familiares a una incansable búsqueda de la verdad de lo ocurrido. Saber la verdad es un medio de terminar con las especulaciones, de encontrar el sosiego. Qué pasó con ellos, por qué los mataron o hicieron desaparecer, cómo actuaron ellos, qué hacían, cómo los detuvieron, dónde los llevaron, son preguntas que acosan la mente e impiden la paz.

“He recorrido el mundo, he perdido todo lo que tenía por datos que nos han dado, todos falsos. Quiero descansar y morir en paz. Por eso necesito saber qué pasó”

- La negación de la esperanza

Durante largos años los familiares han vivido en constante frustración de la esperanza. Ellos han tratado de mantenerla en parte por no traicionar al ausente, en parte por una necesidad propia, pero se les niega permanentemente.

“Ya no nos quedaba nada, habíamos perdido todo por buscarlo. Vino una adivina al Hotel Araucano, mi mamá vendió lo último que nos quedaba y fue con mi hermano chico. Ella le dijo que no se preocupara, que mi hermano iba a llegar para la Navidad. Mi mamá nos llamó a todos, preparó la mejor comida... no llegó esa Navidad ni nunca más”

d. *Daños a la integridad personal*

En los testimonios realizados ante esta Comisión está presente el sentimiento de las familiares de haber sido vulnerados en su condición más íntima de personas. Esta percepción se relaciona con todo el ámbito subjetivo de la vida humana, abarcando proyectos futuros, sentimientos, actitudes, identidad, capacidad de adaptación, bienestar físico y mental.

- Alteración de los proyectos vitales

Las familias expresan con nostalgia y a veces también con rabia aquello que pudo ser y no fue, aquello que la muerte o la desaparición frustró.

“Estaba embarazada de seis meses cuando mataron a mi marido. Mi guagüita no nació, no pude retenerla”

- Alteración del proyecto evolutivo

Padres e hijos manifiestan frustración y temor ante las consecuencias que pudieron tener sobre la infancia estos hechos y el contexto en que ellos se vivieron.

“Yo tenía 11 años, mi familia se desarmó, a los 15 intenté suicidarme. Me quitaron la niñez, en mi casa nunca más hubo cumpleaños, pascuas ni nada...”

“Nuestros hijos son diferentes al resto. Les ocultamos la verdad para que no sufrieran y después fueron señalados en el colegio por ser hijos de un fusilado”

- Alteraciones a la salud mental y física

El trauma individual y social vivido repercute en la salud física y mental de las familias afectadas. Para ellos, los hechos no tienen sólo consecuencias parciales y específicas, tiñen todo el futuro. Sus vidas aparecen ordenadas en torno a un hito: la muerte o desaparición del ser querido. Esta realidad la viven los familiares de civiles y militares.

“Cuando desapareció mi hermano mi papá era viejito, se trastornó. Murió caminando por las calles gritando el nombre de su hijo”

- Deterioros en el ámbito de lo afectivo y subjetivo

En los relatos aparecen múltiples sentimientos y actitudes contradictorias, que fluctúan entre la resignación ante estas vidas marcadas, la rebeldía, la certeza, la duda. Esto ha ido generando fuertes cambios en la imagen de sí mismos. Sentimientos: culpa, ambivalencia y vergüenza, odio, miedo, desencanto y dificultad para rehacer la vida, callar para sobrevivir.

“Durante un tiempo odié a mi marido, pues por haberse metido en política lo mataron. Lo culpaba a él, sentía que había optado por sus ideales en vez de su familia”

e. *Alteraciones de la vida familiar*

Si bien en muchos casos se señala que la familia se unió frente a la adversidad, en la mayoría de los relatos se narra con nostalgia e impotencia el deterioro de vínculos, la dispersión de los miembros de la familia o la alteración de roles.

- Deterioro de los vínculos

Al interior de muchas familias hubo reacciones disímiles ante la muerte o desaparecimiento de uno de sus miembros. Algunos fueron solidarios con la situación y se esmeraron en hacer gestiones con el fin de aclararla o encontrarlos; otros pensaron que no era un hecho tan grave; otras la justificaron y otros guardaron silencio. Entre ellos se generaron desconfianzas mutuas que provocaron un evidente deterioro de los vínculos familiares con las consiguientes consecuencias de mayor soledad, aislamiento y sensación de pérdida y abandono.

“Me llevaron en el mismo camión que lo detuvo. Mis suegros creyeron que yo lo había denunciado. No pude entrar en su casa durante 17 años. Me quedé sola, odiada por los que los mataron y despreciada por los que lo querían”

- Dispersión de la familia

La precariedad económica, el exilio o la necesidad de proteger la vida de los otros miembros después de los hechos, ha traído consigo la dispersión de la familia.

“Recién me he reencontrado con mi hijo... Después de la muerte de su padre, estuvimos 10 años separados. Yo en la cárcel, él con mi familia en el extranjero”

- Cambio de roles

El encarcelamiento, la desaparición o la muerte de un miembro de la familia, generalmente jefe de hogar o hijo, produce un cambio en los roles habituales al interior de la familia; las mujeres deben asumir la búsqueda, huir o iniciar trabajos remunerados de jornadas largas para mantener el hogar; los hijos deben abandonar los estudios para trabajar, las hijas mayores, los familiares cercanos y los vecinos, sustituyen a las madres en el cuidado de los hermanos menores.

“Mi madre quedó sola en el campo con mis nueve hermanos menores, yo tuve que dejar la universidad para trabajar y ayudarla. Ella no ha hecho más que vivir para sacar adelante a sus hijos, yo perdí mi carrera de profesor que era lo que más quería”.

- Precariedad socio económica

En muchos casos las muertes o desapariciones están unidas a la condición de pobreza. Los familiares perciben en la falta de medios un impedimento para la búsqueda, las gestiones, los contactos. La precariedad de sus viviendas permitió que una bala traspasara sus muros durante las protestas. En otros casos es la muerte misma la que ha provocado un deterioro considerable en el nivel de vida de los familiares, generando una sensación de abandono y desamparo y transformando la vida cotidiana en un asunto de sobrevivencia.

“Cuando él desapareció yo quedé con ocho hijos chicos. Conseguí que los tres menores se quedaran a cargo de una guardadora, mi hermana se llevó a la niña y los otros quedaron con los vecinos y unos parientes. Yo me puse a trabajar puertas adentro y cada vez que tenía algo comparaba harina tostada y leche para llevársela a mis hijos”

f. *Percepción de cambio de los referentes habituales*

Las familias viven la muerte vinculada a una situación global de cambios. La legalidad vigente induce a comportamientos que en ese contexto se transforman en riesgo para la vida, como presentarse al llamado de un bando o volver al lugar de trabajo a entregar el cargo. No hay procesos previos a las ejecuciones, gente desaparece y no hay investigaciones ni responsables. La ciudad ya no es la misma. Es difícil discriminar lo seguro de lo peligroso. Los amigos no pueden reunirse. Ni siquiera las palabras ya tienen el mismo significado.

- Alteración del sentido de la legalidad

“Mi hermano se presentó voluntariamente. Después encontramos sus restos enterrados en la cantera”

- Percepción de estigma de los proyectos políticos

“Le dieron duro contra los jóvenes y los obreros, era como un acto de heroísmo el matar”

- Pérdida de la seguridad

“Después que se lo llevaron pasé diez días despierta cuidando a mis dos guaguas, segura que vendrían a quitármelas también. El daño que hemos vivido es no habernos sentido nunca seguros”

g. *El Estigma y la Marginación*

Los familiares relatan con desesperanza cómo al dolor provocado por la muerte se ha agregado el daño producto del maltrato que, tanto las víctimas como ellos mismos, han recibido de parte de la sociedad, del Estado y de sus instituciones. Ello ha provocado una alteración en sus relaciones con el mundo exterior y ha

configurado una sensación de haberse convertido en seres marginales y marginados.

- La denigración de las víctimas por parte de las autoridades y la prensa

Las autoridades del país, en sus declaraciones oficiales, se refirieron a personas muertas o desaparecidas como delincuentes, terroristas, antisociales, sujetos peligrosos para la sociedad. La prensa incorpora ese lenguaje, presume la culpabilidad de esas personas y parte de la sociedad va incorporando estos conceptos, despojando a las víctimas de su calidad de tales. Las familias reportan como la existencia de esta denigración oficial y la imposibilidad de defender públicamente a sus seres queridos constituye un daño difícil de reparar, ya que ha repercutido fuertemente en los hijos y en la imposibilidad de vivir comunitariamente el duelo por muerte o ausencia.

- Maltrato a los familiares

A veces se detuvo a familias completas. Durante la persecución ocurren allanamientos, robos, ocupación de los hogares por personal de seguridad, seguimientos. En el proceso de búsqueda, durante las visitas a los lugares de detención, la entrega de cadáveres y la búsqueda de rastros de los que han desaparecido, las familias cuentan cómo fueron humilladas, se les mintió, se las insultó, se las amenazó. Los familiares reconocen humillación, mentiras y burlas, amedrentamiento y persecución, pérdidas materiales.

- La sensación de haberse convertido en seres marginados y marginales

A la muerte o desaparición de un miembro de la familia sigue una larga historia de marginalidad. Las familias son discriminadas en sus posibilidades de trabajo, los niños en el acceso a los colegios, universidades e instituciones del Estado. El estigma es tan fuerte que las familias al sentir el

rechazo del mundo externo se van sumiendo en un ostracismo, un aislamiento muy grande. Sólo se sienten a gusto con aquellos que comparten su experiencia. Los familiares reconocer discriminación, pérdida del status y valoración social, rechazo social.

h. *Sentimientos Actuales*

- Cambio en la valoración de las instituciones sociales

“Nunca pensé que esto sucedería en Chile. Es lo más horrible que me ha sucedido”

- La necesidad de construir el futuro

“Sentí dicha y tristeza cuando ganó Aylwin. Sabía que terminaba una etapa, la del silencio; pero sabía que empezaba otra más difícil, la necesidad y la obligación de hacer algo”

B. Consecuencias de la Prisión Política y Tortura³⁰

a. Impacto de la detención

En todo el país, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura recibió testimonios de personas que relataban lo que les sucedió cuando fueron detenidas por agentes del Estado y fueron acusadas de delitos políticos, entre 1973 y 1990. Para la mayoría habían pasado casi treinta años, pero el dolor, la humillación y el miedo ante las brutalidades padecidas aún no se habían extinguido. Tampoco la angustia por haber presenciado el

³⁰ Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2003.

sufrimiento de personas queridas o de otros seres humanos sometidos, como ellos mismos, a las peores atrocidades. Casi todos consideraban que la prisión y la tortura habían tenido efectos devastadores en sus vidas. A los trastornos de su salud física y mental se sumaba la perturbación de sus relaciones sociales, afectivas y sexuales, que llegó a deteriorar, a menudo, los vínculos con sus familiares y sus parejas, lo que había causado, en muchos casos, rupturas insalvables.

La inmensa mayoría perdió el trabajo, los medios de subsistencia, las condiciones mínimas para poder sobrevivir e, incluso, la vivienda. De improviso, la vida se les volvió extremadamente adversa. Al encontrarse denigrados, excluidos y acosados, muchos decidieron partir al exilio. Quienes se quedaron, debieron sobrellevar la estigmatización y la persecución en sus lugares de residencia. Algunos fueron detenidos varias veces y debieron mudarse a otras ciudades. Otros, al permanecer en sus pueblos, tuvieron que convivir con sus torturadores. En estas condiciones, resultó muy arduo retomar el curso de sus vidas. Hay quienes lograron sobreponerse a la situación, pero otros, abrumados por los abusos cometidos contra sus personas y sus secuelas, no pudieron sobreponerse y salir adelante.

Los testimonios aluden a la pérdida irreparable de las posibilidades de progreso y bienestar que muchas personas tenían a su alcance, en virtud de su formación, de su esfuerzo y de la posición que habían alcanzado. Para muchos, el futuro estaba lleno de expectativas y sueños; en especial para aquellos que provenían de familias de trabajadores y campesinos, que esperaban que sus condiciones de vida mejorasen progresivamente. Habían accedido a la educación superior, a capacitación profesional y a mejores condiciones salariales y laborales. Esperaban lograr ascensos en el trabajo, terminar los estudios, tener una profesión, mejorar su calidad de vida, dar mejores oportunidades de formación y estudio a sus hijos, tener una vejez digna.

El quiebre de la democracia no solamente afectó a quienes fueron detenidos y torturados por razones políticas. Afectó también a la integración social, a las posibilidades de trabajo, de participación de amplios sectores. Con la proscripción de los partidos políticos de la Unidad Popular y la persecución a numerosas organizaciones sindicales y sociales, quienes formaban parte de ellas perdieron los referentes institucionales, sociales y, en muchos casos, los referentes ideológicos que habían orientado el sentido de sus vidas en el marco de experiencias colectivas. Por otra parte, desintegradas o debilitadas sus redes de apoyo, se hizo inviable su inserción social y laboral con las condiciones anteriores y se frustraron sus expectativas de futuro. Esto marcó, para la mayoría de quienes fueron detenidos en 1973, el colapso de sus proyectos.

b. Consecuencias en las víctimas

- Lesiones y enfermedades

Las lesiones producidas por la tortura tuvieron manifestaciones inmediatas o tardías, que en muchos casos dejaron secuelas y discapacidades. Las personas describieron distintas consecuencias. Las más frecuentes fueron las secuelas sensoriales por traumas oculares o acústicos. Mencionaron también secuelas óseas, fracturas y traumatismos variados, pérdida de dientes por golpes con objetos contundentes y por aplicación de electricidad, secuelas en los genitales y en los orificios del cuerpo, alteraciones de la función renal, daños musculares y neurológicos, y cicatrices por heridas de bala o quemaduras.

“Nos obligaron a desnudarnos, atándonos con los brazos cruzados, pasando una barra entre los codos y la parte trasera de las rodillas; levantaron la barra y la colocaron en una especie de muesca o moldura y comenzaron a girar una

manivela. Los dolores que se experimentaban en todos los miembros producen la sensación de descuartizamiento”

Es relevante consignar las diferencias de género al reconocer el sufrimiento que les había acompañado desde entonces. Mientras los hombres en general insistían en las lesiones físicas, las mujeres eran más proclives a ocuparse también del costo emocional, refiriéndose con mayor profundidad a las secuelas psicológicas de la prisión política y la tortura.

Muchas personas relatan haber sufrido daños reumatológicos por lesiones cerebrales de diferentes tipos, las que se manifiestan en discapacidades progresivas, tanto físicas como mentales. También se indican trastornos psiquiátricos de carácter reactivo y cuadros psiquiátricos permanentes. Otras personas atribuyen su infertilidad a la tortura, especialmente debido a las secuelas en los órganos reproductivos.

Las víctimas sostienen haber sufrido varios tipos de secuelas interrelacionadas. Varias de ellas relataron que, después de la tortura, se deprimieron y se enfermaron, y no han podido superar esas afecciones, profunda y definitivamente instaladas en sus vidas. Algunas mencionaron el deterioro del sistema inmunológico y, por tanto, el aumento de la vulnerabilidad a enfermedades diversas; lo cual habla del efecto sistémico del trauma experimentado, que no se explica sólo por el impacto potencial y psicológico de la tortura.

- Consecuencias psicológicas

Los efectos psicológicos descritos hacen referencia a una variada gama de situaciones, desde cuadros reactivos inmediatos hasta consecuencias de más largo plazo. La mayoría describió efectos conductuales, emocionales y psicosociales combinados. Muchos señalaron que se habían sentido -y que aún se sienten- inseguros y atemorizados;

humillados, avergonzados y culpables; deprimidos, angustiados y desesperanzados.

Algunas personas mencionaron alteraciones de la concentración y de la memoria; otras se refirieron principalmente a los conflictos, crisis y rupturas familiares, así como a problemas de pareja. También reiteraron las alusiones a la pérdida de grupos de referencia y de redes sociales. Muchos hicieron mención de la tristeza y de los sentimientos depresivos que reaparecían a propósito de fechas significativas asociadas con estos sucesos. La mayoría de las víctimas mencionó trastornos del sueño e insomnios crónicos, así como información sobre inhibiciones conductuales, fobias y temores.

“Quedé afectado para siempre, en las noches no duermo, siento un miedo paralizante al escuchar vehículos cercanos a mi hogar, o al ver uniformados”

“Hasta la fecha tengo pesadillas con la tortura. Aquel período de mi vida y lo vivido durante la detención y tortura, hasta el día de hoy, me provocan un intenso dolor y angustia. Por muchos años cuando dormía trataba involuntariamente de golpear a mis hijos.”

Por otra parte, varias personas hicieron referencia a la desesperación, la soledad y el aislamiento vividos después de la detención; a las incomprendiones experimentadas en el seno de sus familias, y a la adicción al alcohol como paliativo más inmediato para el sufrimiento.

“Sufro de secuelas psicológicas debido a que nunca más pude salir de la casa y dejar de vivir con temor. Me puse alcohólico y hoy tengo pérdidas de conocimiento y memoria”

- Tortura como experiencia traumática

Las personas relataron, de diversas maneras, cómo la tortura constituyó una agresión masiva destinada a quebrar sus resistencias físicas, emocionales y morales, bajo condiciones de absoluto desamparo. El riesgo inminente de morir en cualquier momento generó altos niveles de angustia. El desencuentro entre las palabras y las emociones dificultaba comunicar lo vivido, acentuándose la naturaleza traumática de la tortura.

Una y otra vez, las imágenes de esos momentos regresaban a la memoria. Esos recuerdos, enclaustrados en la memoria individual, irrumpían desde el pasado para alimentar el miedo, preservando el silencio y, en definitiva, perpetuando los efectos de la tortura.

Muchas personas hicieron referencia a la impotencia que experimentaron desde el momento de su detención; a la vergüenza sufrida por haber sido tratadas como delincuentes; a la culpa por haber hablado durante la tortura, por haber puesto en peligro a sus familias y seres queridos; a la vergüenza y a la culpa por haber sido violadas y abusadas; a la impotencia y a la culpa de verse obligadas a presenciar cómo torturaban a otros, sin haber podido impedirlo; a la frustración que les significa no haber podido darles a sus hijos la vida que hubiesen querido, y a los impedimentos para desarrollar una actividad laboral normal.

“Nadie sabía de mi destino, tenía pocas esperanzas de vida, sobre todo lejos de mi ciudad y de mi familia, y estaba ya resignado a lo que me pasara”

“No voy a narrar los detalles y pormenores de la tortura y atropellos de los derechos humanos que ahí se cometían, porque en mi caso personal quedé demasiado mal como para repetir esos momentos, aunque sea memorizarlos es un dolor

y un martirio volver a recordar esos tristes y amargos momentos”

La angustia permanente frente a la repetición de la tortura o la exposición a nuevas situaciones de peligro era una reacción común de quienes se encontraban recluidos en los recintos secretos de detención. La incomunicación, el destino incierto o la imposibilidad de anticipar qué les ocurriría mantenían el temor y la ansiedad.

Muchas personas que fueron liberadas siguieron soportando la hostilidad en sus casas; eran controladas por meses e incluso años, amenazadas y detenidas por horas, sin orden de detención ni motivo alguno.

Diversas personas concordaron en la persistencia del miedo y la angustia durante largo tiempo y señalaron que interferían en el ámbito de las relaciones sociales.

El conjunto de la situación de prisión y tortura expone a la persona a diversas experiencias traumatizantes, debido a la incapacidad del afectado para asimilarlas. Implica verse enfrentado a la crueldad vivida en completo desamparo; a lo impredecible e incontrolable, a la injusticia, al abuso, a la tergiversación de los hechos, de las palabras y sus significados; a la mentira, al dolor y a la denigración, al sometimiento, y al límite de la resistencia corporal y emocional.

- Consecuencias en las relaciones familiares

La experiencia de ser agredido y lesionado de manera deliberada por agentes del Estado y personas a su servicio afectó profundamente a la confianza depositada en las instituciones y en otros seres humanos. La sombra de la desconfianza trascendió a otras formas de intercambios sociales, mermando incluso la posibilidad de establecer

nuevas relaciones de amistad y de pareja, o de retomar las antiguas, previas al momento de la detención. El retraimiento defensivo y el aislamiento llevaron a muchas personas afectadas a un empobrecimiento creciente de sus relaciones sociales y afectivas.

Sin embargo, detenidos indicaron que la soledad y la sensación de desvalimiento se potenció por la ruptura de las redes sociales. Los grupos de referencia, tales como partidos u organizaciones sociales, dejaron de existir; los amigos podían hallarse detenidos, haber partido al exilio, o estar encerrados en sus casas. Algunos declarantes manifestaron haberse sentido ellos mismos como un factor de riesgo para las personas queridas, lo que reforzaba el aislamiento dentro de la propia familia, en atención a consideraciones preventivas de nuevas detenciones.

La angustia y la desconfianza, unidas y agravadas por la desesperanza y la autodesvalorización, empobrecían y deterioraban las relaciones afectivas. Las personas no modificaron solamente sus estados de ánimo habituales, sino también sus intereses, sus actitudes y, no rara vez, aspectos importantes de su propia identidad.

“Me volví retraído, tímido, desconfiado y temeroso. Perdí el interés en las relaciones interpersonales, por lo que mi vida social se vio muy disminuida”

“Me puse muy agresivo, comencé a golpear a mi señora. Cambió mi personalidad, siempre fui pacífico y me volví agresivo hasta hoy y esto me costó el matrimonio. Mi violencia es exacerbada, respondo con violencia aumentada para doblegar a otros en forma verbal y física, incluso con niños”

- Consecuencias sobre la vida sexual de las personas

La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura recibió numerosos testimonios de violaciones sexuales.

Especialmente mujeres, pero también hombres, han relatado haber sido objeto de tales abusos, en muchos casos de manera reiterada. De acuerdo con los testimonios, las violaciones hetero y homosexuales se cometieron de manera individual o colectiva.

El uso de la sexualidad como recurso de denigración, control y sometimiento estuvo presente en muchos recintos de detención. La ejecución del abuso sexual bajo diferentes formas y la violación hetero y homosexual era simultáneamente una humillación a la prisionera o al prisionero y a su entorno social y familiar, y una suerte de *recompensa* adicional para el agente del Estado. No hubo distinciones de edad, ni tampoco el estado de gravidez en las mujeres implicó algún límite. La desnudez forzada en distintos momentos, más los insultos y comentarios sexuales facilitaron burlas acerca de las características del cuerpo, lo que constituyó una agresión permanente a la privacidad y a la integridad física, psíquica y moral de los prisioneros, mujeres y hombres.

En relación con el abuso sexual, la violación y la violación sodomítica, cabe señalar que se ha impuesto un silencio personal y social en respuesta al fuerte impacto emocional asociado a esa forma de tortura. Todas estas experiencias causaron efectos profundamente negativos, debido a la significación de la sexualidad en la vida psíquica y relacional de las personas. Incidieron sobre su autoestima, su sentimiento de dignidad, de integridad moral y emocional, su identidad, su capacidad para la intimidad sexual y, por ende, sobre las relaciones de pareja. La interferencia en la vida sexual deterioraba a su vez las relaciones afectivas.

“Fui agredida sexualmente y a consecuencia de este abuso sexual se gestó un embarazo no deseado, el que posteriormente decidí abortar, lo que me ha traído muchas

secuelas psicológicas por los sentimientos de culpabilidad y me provoca grandes depresiones”

- Consecuencias en los niños

La familia y en especial los hijos se vieron muy afectados al hallarse rodeados por un contexto latente de amenazas y miedo. Los allanamientos, los violentos interrogatorios y la detención de miembros del grupo familiar afectaron emocionalmente a todos.

Los niños se sentían muy desamparados al percibir que sus padres tenían miedo, y los padres se sentían desolados al darse cuenta de que no podían proteger a sus hijos. Con todo, los niños absorbían temores y tristezas, con frecuencia sin entender cabalmente qué estaba sucediendo. A su vez, experimentaban una angustia intensa, que se reflejaba en distintos ámbitos (rendimiento escolar, retraimiento social o conductas fuera de control, entre otras).

“La calidad de vida nunca volvió a ser la misma, vi truncadas las esperanzas, sueños y expectativas de futuro, tanto para mí como para mis hijos, que arrastraron consigo una historia de frustraciones, carencias y pobreza”

- Consecuencias psicosociales

El impacto psicosocial de la tortura no puede medirse por el inventario de las secuelas del dolor de las personas. Las agresiones padecidas por las víctimas no se circunscriben a su individualidad y a su círculo más inmediato, pues conciernen y repercuten sobre toda la sociedad. Las consecuencias de las violaciones de derechos humanos alteraron profundamente los modelos históricos de participación cívica y ciudadana y de confianza entre las personas.

Los diagnósticos médicos y psicológicos no pueden dar cuenta de efectos que son incalculables. El miedo, los conflictos familiares y la pérdida de su inserción social y política producían un desgarramiento respecto de sus convicciones y proyectos. La percepción de soledad se exacerbaba por el desinterés, la incredulidad y la negación de la sociedad de la ocurrencia de las violaciones de derechos humanos.

La vivencia de las víctimas da cuenta de cómo su compromiso social fue denigrado, menoscabo que concordaba con la estigmatización de sus personas. Desde esta perspectiva, las consecuencias psicosociales más comunes de la prisión y de la tortura -la marginación social, la pérdida del trabajo y la imposibilidad de continuar los estudios- representaban una prolongación de otras pérdidas.

La estigmatización limitó las posibilidades de desarrollar una vida considerada normal: conseguir trabajo, permanecer y progresar en el mismo, establecer relaciones fluidas con los demás.

“Los efectos psicológicos fueron muy traumantes, pero más que eso la estigmatización social y la crisis familiar fue lo que más me marcó”

La Comisión recibió testimonios de personas que en la época de los hechos eran estudiantes. Hubo universitarios expulsados; otros, suspendidos por algunos semestres o años, y otros, inclusive, a quienes se les impidió titularse. Varios concurrentes cursaban educación media y básica; muchos de éstos no pudieron proseguir sus estudios debido a la cancelación de la matrícula.

Los problemas laborales después de la detención y la tortura fueron mencionados por la mayoría de los declarantes. Con frecuencia las personas habían sido despedidas por haberse ausentado durante la detención. Por otra parte, la mayoría de los funcionarios públicos con cargos directivos fueron exonerados. Otras personas fueron despojadas de sus fuentes de trabajo, al poco tiempo de ocurrido el golpe de Estado. La condición de ex preso y de exonerado político dificultaba o directamente impedía hallar empleo. La falta de ingresos deterioraba con rapidez las condiciones económicas de la familia. Diversas fueron las estrategias familiares de sobrevivencia. A veces se optaba por disgregarse para así vivir como allegados en casas de familiares, empezando a explorar nuevas actividades por cuenta propia. En otros casos, las familias sencillamente se desintegraron. Para varios de los afectados, la carga del desempleo fue un factor decisivo para decidirse por el exilio.

“Además fui destruido laboralmente, por muchos años no tuve derecho a un trabajo digno por haber sido marginado en mis estudios y no tener derecho a una rehabilitación. Fui marginada y torturada psicológicamente por mis compañeros. y jamás fui considerada en la lista de mérito, pues era una persona marcada”

En forma reiterada, los declarantes lamentaron no haber podido dar a sus hijos una vida mejor. Para todos resulta penoso constatar que sus seres queridos también habían padecido las secuelas de la represión, y que sus hijos habían crecido en un ambiente familiar vulnerado por las amenazas y el miedo. El desempleo y la persecución política habían deteriorado las condiciones materiales y emocionales de las familias, afectando especialmente a los niños y a los jóvenes. La consideración retrospectiva sobre esos efectos y, ante

todo, el costo que todo ello significó para sus hijos, nunca ha dejado de suscitarles intensos sentimientos de impotencia, frustración y culpa.

“Sufrí grandes discriminaciones, nunca más logré encontrar trabajo estable, todos mis hijos tuvieron que dejar de estudiar a partir de 1973, por falta de recursos. Siento una gran deuda con ellos, ya que por la falta de estudios todos ellos han tenido mucha pobreza”

c. Trauma y duelo

A la Comisión sobre Prisión Política y Tortura acudieron personas que relatan haber sufrido terribles torturas, que sobrellevaron largos períodos de reclusión y que, al recobrar la libertad, a menudo debieron sobreponerse reorganizándose emocional y moralmente a distintas formas de carencia y vulnerabilidad. De todas maneras, frente a este cuadro adverso, muchas de ellas lograron reconstruir sus proyectos de vida, y hasta cierto punto, rehacer su vida de forma satisfactoria, a pesar de la experiencia. Otras, en cambio, manifestaron cómo las secuelas de las torturas de instalaron en el centro de sus vidas, a modo de un interminable presente traumática que no había podido ser superado. Cada cual enfrentó esas experiencias con sus recursos individuales: su salud, su resistencia física y emocional, su juventud, su fuerza moral. Para muchas de las víctimas ha sido muy difícil sobreponerse.

La tortura ha sido conceptualizada como una experiencia traumática que ha provocado consecuencias sistémicas. No es solamente una modalidad compleja de agresión, crueldad y

denigración. Sus efectos desquiciantes se agravan precisamente porque son agentes del Estado o personas a su servicio quienes dañan el nombre de la patria.

Dadas estas características se puede afirmar que las condiciones de prisión política y tortura descritas en el Informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura violaron los derechos de las personas, causándoles daños emocionales, morales y materiales, que ameritan un proceso de reparación integral. Para ello no sólo es preciso reconocer la ocurrencia de los hechos en general y la responsabilidad del Estado en particular, sino identificar también a cada persona que fue víctima de sus agentes, estableciendo su derecho a una reparación justa y digna.

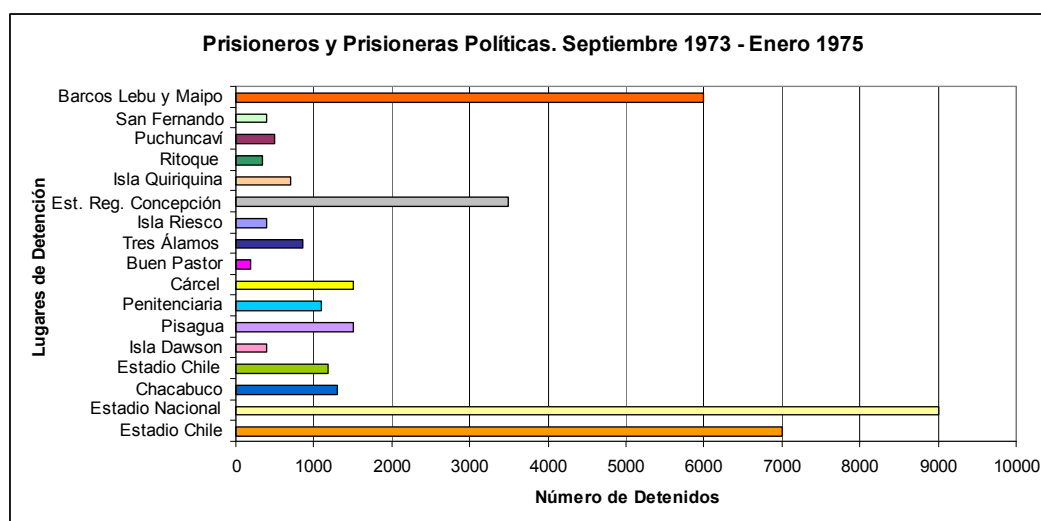
2.5. Centros de Detención

Durante la dictadura se habilitó una extensa red de centros clandestinos de detención y tortura, a lo largo de todo el país, identificándose 1.132 de acuerdo a la Comisión Valech.³¹

En muchos casos se utilizaron las propias instalaciones del Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada (incluido el Buque Escuela Esmeralda y el Buque Lebu) y Carabineros de Chile; en otros casos inmuebles particulares, como Villa Grimaldi, Venda Sexy o Londres 38; se instalaron campos de concentración en oficinas salitreras (Oficina Chacabuco), en islas (como la Isla Dawson o la Quiriquina) y zonas aisladas; y hasta se hizo uso de instalaciones deportivas, como el Estadio

³¹ Ministerio del Interior. Subsecretaría del Interior. Síntesis Informe Comisión Prisión Política y Tortura. 2003

Nacional de Chile, el Estadio Chile o el Estadio Municipal de Concepción.³²



Fuente: Informe Cruz Roja Internacional 1974, Ginebra e Informe Tribunal Russell, 1975³³.

3. Política de Reparación por vulneración a los Derechos Humanos

Con el retorno de la democracia en 1990, se enfatiza el legado de las vulneraciones de derechos humanos como un obstáculo importante para la construcción y resguardo de una incipiente democracia.

Es por lo anterior, que el Presidente Patricio Aylwin, en su Programa de Gobierno, señalaba que “las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante la dictadura tenían graves consecuencias sobre las víctimas y sobre la vida política del país, no siendo posible vivir en democracia sin enfrentar esas consecuencias”³⁴, siendo necesario formular una política amplia de reparaciones. Entendiéndose la Reparación como un *“conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en las violaciones a los derechos humanos”*³⁵,

³² Memoria Viva. Centro de Detención.

³³ Coordinadora de ex – presas y presos políticos de Santiago. “Por un mañana con Verdad, Justicia y Reparación Integral. Diciembre de 2004. www.memoriaviva.cl

³⁴ Programa de la Concertación de Partidos por la Democracia. Bases programáticas político - institucionales. 1989.

³⁵

convocando para ello no sólo al Estado, sino a toda la sociedad chilena a participar de un “proceso individual y colectivo que implica la dignificación moral y social de la persona y del grupo familiar dañado por la represión”³⁶, procurando la integración social y tendiendo a crear condiciones que posibilitan la Reconciliación.

Como consecuencia de lo anterior, y en colaboración con agrupaciones vinculadas a los Derechos Humanos, principalmente la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; se trabajó “una plataforma que contemplara la reparación como un derecho humano y que tenía que ver con lo social, lo político y lo económico en torno a las reivindicaciones que desde las organizaciones se planteaban...”³⁷.

Es así como, en 1990, nace la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y, posteriormente, en 2003 la Comisión para la Prisión Política y Tortura; ambas con el objetivo de esclarecer y reparar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante la Dictadura Militar 1973 – 1990.

3.1. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

Al mes de haber asumido como presidente de la República, Patricio Aylwin creó, mediante el Decreto Supremo 355 del 25 de abril de 1990, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Comisión Rettig por el apellido de su presidente.

La comisión estuvo integrada por Raúl Rettig Guisen; Jaime Castillo Velasco; José Luis Cea Egaña; Mónica Jiménez de la Jara; Ricardo Martín Díaz; Laura Novoa Vásquez; Gonzalo Vial Correa; y Don José Zalaquett Daher.

³⁶ Carta de Alejandro González Poblete, Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, de 18 de octubre de 1990, dirigida a Raúl Rettig, presidente de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Documento Interno, Fundación Documentación y Archivo, Vicaría de la Solidaridad.

³⁷ Zúñiga, Alicia. Presidenta Comisión Derechos Humanos V Región. Entrevista Semiestructurada. Seminario Título, 2010.

El Presidente de la República estimó entonces que la conciencia moral de la Nación requería se hiciera luz sobre esta verdad, pues sólo sobre esa base sería posible satisfacer las exigencias elementales de la justicia y crear las condiciones indispensables para alcanzar una efectiva Reconciliación Nacional.

Cuatro tareas fueron encomendadas a esta Comisión:

- Establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos de violación a los Derechos Humanos, sus antecedentes y circunstancias;
- Reunir información que permitiera individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero;
- Recomendar las medidas de reparación y reivindicación que estimara de justicia; y
- Recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevos atropellos graves a los derechos humanos.

Al asumir sus funciones la Comisión estimó como su deber prioritario conocer la verdad de lo ocurrido en cada uno de los casos de graves violaciones a los Derechos Humanos, ya que sólo desde la certeza de lo ocurrido en cada episodio individual, podría describirse un cuadro lo más completo posible de la globalidad del fenómeno de violación de estos derechos fundamentales. El conocimiento de esa verdad particular resultaba también indispensable para fundar desde allí medidas para reparar, en la medida de lo posible, el daño producido a las familias, individualizar a las víctimas y recomendar las medidas destinadas a evitar que estos hechos volvieran a repetirse.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

Las tareas encomendadas a la Comisión Rettig, se materializan en la elaboración de un informe que constituye un acto que tiene su fundamento en la necesidad moral de preservar la memoria histórica sobre los acontecimientos de graves violaciones de derechos humanos y de la violencia política que caracterizaron nuestra convivencia nacional en el pasado reciente; con el fin de ilustrar al país y sus autoridades para que, en conocimiento de esa verdad, pudieran adoptar las decisiones que estimaran más adecuadas en aras de la Reconciliación Nacional.

Con el retorno a la democracia Presidente Aylwin proclama como uno de sus mayores anhelos el de lograr la reconciliación entre todos chilenos, dicha reconciliación se hace necesaria por la ocurrencia anterior de fenómenos que admiten ignorancia: el de una profunda división entre los chilenos y el de la violación a los derechos humanos que afectó a muchas personas y alteró nuestra observancia tradicional de las normas de un Estado de Derecho; donde un principio fundamental es el respeto a la persona humana por el solo hecho de serlo.

No obstante lo anterior, la tarea de la Comisión debió centrarse en el examen de cómo fue transgredido el valor más fundamental: la vida; se cumplía así con un deber moral hacia las víctimas, sus familias y sus deudos. Asimismo, el establecimiento de la verdad de un modo sereno e imparcial serviría a que la sociedad asumiera una actitud de reconocimiento de esos hechos y que se iniciara de ese modo el asentamiento de una buena motivación en contra de futuros atropellos. Así, los dolores del pasado, junto con promover el afán común de condenar lo indefendible, aportarían su fecundidad a la obligación de evitar la repetición de lo ocurrido y provocarían, en tal sentido, un consenso promotor de la reconciliación deseada.

“Las consecuencias de estas violaciones alcanzaron a los parientes de las víctimas alterando radicalmente sus vidas. Este informe da cuenta también de ello. Muestra el dolor, la marginación y el miedo en que aún hoy se debaten esos grupos familiares. El Estado de Chile ha de

volcarse hacia ellos y obtener su perdón para la sociedad que los hirió. Esta debe imbuirse de lo ocurrido para poder mirar limpiamente hacia el futuro. Si reconstituir la verdad ha sido una ardua tarea para esta Comisión, emplearla para la reconciliación nacional es un delicado y fundamental deber de todos los chilenos; haciendo necesaria una educación cívica necesaria orientada al entendimiento y reconciliación entre los chilenos.

El daño causado a muchos chilenos y chilenas admite en cierta medida alguna reparación.

La implementación de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación dio origen a la ley N° 19.123 de 1992, que creó la Corporación de Reparación y Reconciliación y estableció los beneficios que el Estado de Chile otorgaba a los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de violencia política con resultado de muerte como medidas de reparación. Esta Corporación cesó legalmente sus funciones en diciembre de 1996. Algunas de sus funciones se mantuvieron en el Programa de Continuidad de la Ley N° 19.123.

El Programa fue reorganizado cuatro años después para responder a las necesidades surgidas de la información proporcionada por las Fuerzas Armadas, en enero de 2001, como se habían comprometido en el acuerdo de la llamada “Mesa de Diálogo” (agosto 1999 a junio 2000). El Programa que era identificado como Programa de Continuidad de la Ley 19.123, sería desde el 2001 el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

La propuesta de Reparación de la Comisión Rettig contemplaba lo siguiente:

Propuesta de Reparación Comisión Rettig³⁸

Reivindicación y Reparación Simbólica	Recomendaciones de Carácter Legal y Administrativas	Recomendaciones Relativas a Bienestar Social
<ul style="list-style-type: none"> • Reparación pública de la dignidad de las víctimas • Reestablecimiento del buen nombre de las víctimas 	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones jurídicas no resueltas • Procedimiento especial de declaración de muerte de personas desaparecidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones relativas a Previsión Social • Recomendaciones relativas a Salud • Recomendaciones relativas a Educación • Recomendaciones relativas a Vivienda

Medidas de Reparación³⁹

La propuesta anterior se materializa en la Ley N° 19.123, que contempla lo siguiente:

- **Pensión de Reparación**
Es una pensión mensual otorgado por el Estado a los familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos o de la violencia política, individualizadas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Son beneficiarios la cónyuge sobreviviente, los padres de la víctima, la madre o padre de hijos de filiación no matrimonial de

³⁸ Informe Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991.

³⁹ Ministerio del Interior, Ley N° 19.123, 1992.

las víctimas, hijos menores de 25 años, hijos con 50% de discapacidad física o mental de cualquier edad.

- **Beneficios Médicos**

Son Prestaciones médicas que se entregan en los establecimientos dependientes o adscritos al Servicio de Salud y en la modalidad que establezca el Ministerio de Salud para una atención especializada.

Este Beneficio gratuito, tiene como principal modalidad de atención el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS), dependiente del Ministerio de Salud.

El PRAIS se crea para dar una atención especializada y preferente a los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y todos aquellos estipulados- Existen equipos PRAIS en todo el país vinculados a los Servicios de Salud.

Son beneficiarios los padres de la víctima, el cónyuge o conviviente, los hijos e hijas, los hermanos y hermanas de la persona calificada como víctima, sus nietos y nietas.

Es importante destacar que los beneficios médicos se otorgan independientemente de la condición socioeconómica de los beneficiarios, compatibles con otros beneficios previsionales e intransferibles.

- **Beneficios Educativos**

Este beneficio destinado a los hijos de las víctimas, consiste en un subsidio mensual de 1,24 UTM, durante los 10 meses lectivos del año, y, en el caso de la enseñanza superior contempla el pago de matrícula y arancel mensual de universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica reconocidos por el Ministerio de Educación.

Los beneficios educacionales no tienen tope de arancel en la educación superior, financian hasta la obtención del título de pregrado; siendo la edad límite para solicitar el beneficio los 35 años, otorgándose para financiar los gastos de una sola carrera, pudiendo cambiar de carrera una sola vez.

- Exención del Servicio Militar

Los hijos de las víctimas individualizadas quedarán exentos del Servicio Militar Obligatorio, en la categoría de disponibles, como lo señala el Art. N° 30 del Decreto Ley N° 2306 de 1978 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

Este beneficio es extensivo a los ciudadanos descendientes por consanguinidad en línea directa o colateral de las personas calificadas como víctimas.

- Beneficios Complementarios

Se entiende como beneficios complementarios aquellos que la Ley N° 19.123 no explicita y que han sido materia de dictámenes especiales para su otorgamiento:

- Incorporación a las Cajas de Compensación

Los beneficiarios de la Ley N° 19.123 pueden afiliarse a las Cajas de Compensación, de acuerdo a resolución emitida por la Superintendencia de Seguridad Social.

- Beneficios de Asignación por Muerte

Por dictamen de la Superintendencia de Seguridad Social, a los beneficiarios que perciben pensión de reparación les corresponde una Asignación por Muerte al momento de su fallecimiento..

- Fondo Solidario de Crédito Universitario

Consiste en la condonación de las deudas contraídas con anterioridad a 1992.

- Bono de Reparación para los Hijos

Se otorgó por una sola vez un bono de reparación de \$10.000.000 para cada uno de los hijos de las víctimas que nunca recibieron la pensión mensual de reparación y por la diferencia que corresponda para aquellos que la recibieron, pero han dejado de percibirla por haber cumplido los 25 años de edad. En este último caso, las cantidades se calcularon descontando lo percibido de los \$10.000.000 sin ser reajustadas.

No tendrán derecho a este bono los hijos que estén percibiendo pensión de reparación vitalicia en su calidad de discapacitados.

3.2. Comisión Nacional para la Prisión Política y Tortura

Por decreto 1.040, de 26 de Septiembre del 2003, el Presidente Ricardo Lagos dispuso la creación de La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: siendo "un organismo chileno creado para esclarecer la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, durante la dictadura militar de Augusto Pinochet."⁴⁰.

La comisión, conocida como Comisión Valech, estuvo integrada por Sergio Valech Aldunate; María Luisa Sepúlveda Edwards; Miguel Luis Amunátegui Monckeberg; Luciano Fouilloux Fernández; José Antonio Gómez Urrutia; Elizabeth Lira Kornfeld; Lucas Sierra Iribarren; Álvaro Varela Walker

El objeto exclusivo de la Comisión será calificar, de acuerdo con los testimonios y antecedentes presentados -pudiendo además realizar todas las actuaciones que estime pertinentes- los siguientes casos de

⁴⁰ Informe Comisión Valech

violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990:

- Víctimas de privación de libertad y/o torturas por razones políticas, cuando aparezca comprometida la responsabilidad del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio.
- Víctimas de desaparición forzada o ejecutados políticos, cuando aparezca comprometida la responsabilidad del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio.
- Secuestros y atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos.

La Comisión deberá, una vez terminada la labor de calificación, elaborar una nómina con los nombres de las personas calificadas y una propuesta de reparación.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura

El informe fue elaborado en base al testimonio de más de 35 mil chilenos y chilenas detenidos y sometidos a apremios ilegítimos tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

La propuesta de reparación de la Comisión, contemplaba lo siguiente:

Propuesta de Reparación Comisión Valech⁴¹

Medidas de Reparación Individuales	Medidas de Reparación Simbólicas y Colectivas	Medidas Institucionales
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Reparación en el ámbito jurídico • Medidas de Reparación en el ámbito económico • Medidas de Reparación en el ámbito de la Salud • Medidas de Reparación en el ámbito educacional • Medidas de Reparación en el ámbito de la vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantías de No Repetición y Medidas de Prevención • Gestos simbólicos de reconocimiento y encuentro • Reconocimiento de la Memoria • Difusión, promoción y educación en Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos • Resguardo y confidencialidad de la información recibida

Beneficios de Reparación para prisioneros y torturados políticos⁴²

Estos beneficios están dirigidos a las víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el Listado de prisioneros políticos y torturados elaborado por la Comisión Nacional sobre Prisión y Política y Tortura; las personas individualizadas en el anexo “Menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres” de la nómina de personas reconocidas como víctimas, que forma parte del informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; y las personas directamente afectadas por prisión política y tortura, individualizadas en el listado que elaborará la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.”

⁴¹ Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2003.

⁴² <http://www.orientavalech.cl>

- Beneficios monetarios⁴³

Consiste en una pensión anual de reparación en beneficio de las víctimas directamente afectadas. Para menores de 70 años de edad, el bono es de \$1.353.798; mayores de 70 años y menores de 75 años de edad: \$1.480.284; mayores de 75 años: \$1.549.422.

Este bono es reajutable de acuerdo al I.P.C. Su pago es mensual, en 12 cuotas equivalentes, a partir del primer día del mes subsiguiente al que se presentó la solicitud. Es incompatible con las pensiones por exoneración política, existe sin embargo, el derecho de opción, entre la pensión por exoneración y la contemplada por esta ley. Es compatible con cualquier otra pensión que corresponda al beneficiario, así como respecto de cualquier otro beneficio de seguridad social establecido por las leyes.

Se puede ceder a favor de personas jurídicas cuya finalidad sea la cautela, fomento y promoción del respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales

Se contempla además un Bono de Opción de 3 millones de pesos, otorgado una sola vez a las víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos, que reciban Pensión de Exoneración Política.

Asimismo, se incluye un Bono a Menores de Edad consistente en \$4 millones y es otorgado a los menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres, incluidos en la nómina de personas reconocidas como víctimas y torturados del informe de la Comisión.

⁴³<http://www.orientavalech.cl>

Existe además, una Pensión de Viudez para el cónyuge sobreviviente de una víctima de tortura o prisión política que gozaba del beneficio de la pensión, correspondiente al 60% de la pensión original.

- **Beneficios Médicos**

Consiste en el derecho a gratuidad en las prestaciones médicas otorgadas por el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS) en servicios de salud del país. Para acceder a estos servicios la persona debe concurrir al hospital o consultorio de salud correspondiente a su domicilio e inscribirse en la correspondiente oficina del PRAIS.

Incluye apoyo técnico y rehabilitación física para la superación de lesiones físicas que sean producto de la prisión política o tortura.

- **Beneficios educacionales**

Beneficio que entrega el Ministerio de Educación, destinado a la reparación de daños sufridos por víctimas de prisión política y tortura (Ley 19.992). Cubre el 100% de los estudios de educación superior en una institución reconocida por Estado, además de los gastos que sean cobrados por la institución hasta un año después del egreso, como, por ejemplo, el costo del examen de grado y/o tesis

El beneficio puede hacerse efectivo en cualquier institución de educación superior reconocida por el Estado: universidades "tradicionales" o privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica. Si el(la) alumno(a) que solicita el beneficio ya está estudiando y tiene, además, algún beneficio como el Fondo Solidario a alguna beca, puede postular a la Beca Informe Valech para el siguiente año, pero para ello debe renunciar a todos los beneficios de becas anteriores ya que la Beca Valech cubre el 100% del arancel y matrícula.

Este beneficio está dirigido a todas aquellas personas que aparecen

en las nóminas entregadas en el "Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura"; siendo posible su traspaso a hijos o nietos.

- Beneficios en Vivienda

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) ha implementado medidas con el objetivo de facilitar el acceso a una solución habitacional, a través de los programas ministeriales a las personas incluidas en el Informe, las que están destinadas mayoritariamente a quienes no son propietarios/as de una vivienda. Así mismo, se implementó el Programa de Protección del Patrimonio Familiar para quienes son propietarios o asignatarios de una vivienda social. Las medidas de reparación en vivienda están dirigidas a las personas que aparecen en el informe y en su reemplazo a sus cónyuges.

- Otros Beneficios

- Exención de realizar el Servicio Militar para los hijos, nietos, hermanos y primos (parientes hasta cuarto grado en línea colateral) de las personas reconocidas como víctimas.
- Confidencialidad de la información aportada por las víctimas ante la Comisión Valech por un plazo de 50 años. La comunicación, divulgación o revelación de los antecedentes y datos amparados por el secreto establecido en la Ley, será sancionada con penas señaladas en el Código Penal.
- Eliminación de anotaciones prontuariales en casos de condenas dictadas por tribunales militares por delitos establecidos en ciertas leyes. El organismo que gestiona este derecho es el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Las medidas de reparación propuestas en ambas informes – Rettig y Valech, así como las leyes que establecen los beneficios, contemplan acciones similares, todas orientadas a mejorar y ampliar la reparación de las víctimas, fortalecer aquellos mecanismos que nos acerquen a la verdad sobre la suerte de los detenidos desaparecidos, dejar la justicia en manos de quienes están dotados por la sociedad del mandato en este sentido - los Tribunales - y tomar medidas institucionales para garantizar la no repetición de estos hechos a través del control institucional y la educación.

MATRIZ RESUMEN BENEFICIOS POLÍTICA DE REPARACIÓN		
	INFORME RETTIG	INFORME VALECH
MEDIDAS INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendaciones relativas a Previsión Social ▪ Recomendaciones relativas a Salud ▪ Recomendaciones relativas a Educación ▪ Recomendaciones relativas a Vivienda ▪ Recomendaciones Relativas a Bienestar Social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ámbito Jurídico ▪ Ámbito Económico ▪ Ámbito de la Salud ▪ Ámbito Educativo ▪ Ámbito de la Vivienda
MEDIDAS SIMBÓLICAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reparación pública de la dignidad de las víctimas ▪ Restablecimiento solemne del buen nombre de las víctimas ▪ Otras medidas para la reivindicación y reparación simbólica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantías de no repetición y medidas de prevención ▪ Gestos simbólicos de reconocimiento y encuentro ▪ Reconocimiento de la Memoria ▪ Difusión, promoción y educación en Derechos Humanos.
MEDIDAS INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Situaciones jurídicas no resueltas ▪ Procedimiento especial de declaración de muerte de personas detenidas desaparecidas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos ▪ Resguardo y confidencialidad de la información recibida

Fuente: Elaboración propia

Si se hace un recorrido por este camino de solución en perspectiva histórica vemos a una sociedad que, por primera vez, busca dar a conocer toda la verdad, hacer justicia y reparar a las víctimas, dando pasos ciertos hacia una efectiva Reconciliación Nacional.

Hoy el tema de los Derechos Humanos se ha instalado en la agenda pública, es parte del ideario nacional y el Estado asume cada vez con mayor seriedad que en esta materia hay obligaciones que no pueden ser eludidas. Es evidente que esta es una oportunidad para un acuerdo nacional en materia de derechos humanos que encuentre solución a los temas del pasado, pero que también asuma el desafío de buscar soluciones a aquellas situaciones de violaciones de derechos humanos que han estado presentes históricamente en nuestra sociedad.

Los informes Rettig y Valech son parte de nuestra justicia transicional, no hacen justicia en un sentido jurisdiccional del término, pero sí en otros, pues dan visibilidad a víctimas por largo tiempo postergadas, y echan luz sobre las prácticas en que se embarcó el poder. De este modo, dificultan la negación e incentivan el reconocimiento.

El propósito de contar una historia asemeja a ambos informes, como dos capítulos de un mismo relato. Hay entre ellos, sin embargo, significativas diferencias, cuantitativas y, más importante, cualitativas. Los casos conocidos por la comisión Rettig son una décima parte de los conocidos por la Valech. Esto tiene que ver con su muy distinto carácter: la primera conoció ejecuciones y desapariciones; la segunda, prisión política y tortura, lo que a su vez explica la diferencia en las conclusiones de estas.

Por lo anterior, la comisión Rettig no pudo contar con el testimonio de las víctimas. Además, de las ejecuciones hay poco rastro, carencia que se agrava al extremo en el caso de las desapariciones: lo dramático de éstas es, precisamente, el hecho de que no hay rastro.

De los casos de la comisión Valech hay más rastro. Las víctimas están vivas para dar testimonio. Además, en un gran número de casos, la prisión política tiene prueba documental: listados de las Fuerzas Armadas, certificados, bandos publicados en la prensa, expedientes judiciales, archivos. La represión en Chile tuvo una cara burocrática. Puede sonar escalofriante, pero es muy útil para reconstruir la historia.

La tortura es distinta. Casi nunca deja rastros visibles tantos años después y, claro, no hay prueba documental. Por lo mismo, como señala su informe, la comisión Valech no pretendió probar la tortura respecto de cada persona en particular, pero, por el número inmenso de testimonios coincidentes sobre métodos, recintos y períodos; por denuncias hechas en su época y por otros antecedentes; sí pudo convencerse de que tuvo carácter sistemático y, también, de que no hay razones para dudar de los presos políticos cuyas denuncias son coherentes con este carácter.

La creación de comisiones y la existencia de una Política de Reparación, da cuenta de la necesidad de fortalecer la memoria institucional del Estado, y, al mismo tiempo, expresan las obligaciones de ese Estado en relación con los ciudadanos cuyos derechos fueron violados. La verdad sobre lo ocurrido y sus consecuencias, el ejercicio de la justicia, distinguiendo responsabilidades y la reparación a las víctimas constituyen condiciones políticas indispensables en los procesos de Reconciliación Política.

3.3. Reconciliación Nacional

Las sociedades que han transitado por algún conflicto o sufrido las consecuencias de un prolongado régimen autoritario, como Chile, se enfrentan al abordaje de procesos de paz, respeto y cambios hacia la democracia, con un pasado de violaciones a Derechos Humanos, cuyas víctimas esperan justicia.

Todo intento de imponer la reconciliación cuando no han existido procesos relacionados de verdad, memoria, y justicia terminan en el fracaso. Sin embargo “la reconciliación nacional es posible, aunque condicionada a que se alcance un nuevo pacto de convivencia que supone, a su vez un complejo proceso psicosocial y la puesta en vigor de disposiciones legales e institucionales dirigidas a alcanzar este fin”⁴⁴

La reconciliación no implica resignación o una aceptación pasiva de lo ocurrido; sino que es un proceso prolongado de reconstrucción de los tejidos sociales, humanos y políticos de las sociedades⁴⁵. La reconciliación no puede ser olvido de la violencia ejercida por determinadas personas y grupos amparados en el poder del Estado, ni puede ser jamás un decreto de borrón y cuenta nueva, en palabras del Presidente Ricardo Lagos, “Para nunca más vivirlo, nunca más negarlo”; pues sólo sobre la base del conocimiento de los hechos es posible cimentar la Reconciliación.

La Reconciliación en asuntos políticos y sociales es un proceso que debe llevar a un retorno a las amistades perdidas y a un aprender a vivir juntos en medio de las diferencias y de los disensos. Y para que eso suceda, ese proceso supone un saber la verdad y que cada actor de la sociedad admita su propia responsabilidad en el conflicto; supone rendir cuentas conforme a un estricto sistema judicial; y supone la reparación de la dignidad de las víctimas.

Un verdadero proceso de reconciliación, supone el compromiso por establecer unas mínimas bases institucionales democráticas para que todos los actores sociales participen activamente en la toma de decisiones sobre el futuro de la sociedad, y que lo hagan a pesar de tener visiones distintas o contrapuestas.

Cabe destacar, que la forma de abordar los procesos de reconciliación está claramente determinada por las singularidades culturales e históricas de cada caso, por tanto son relativas y permeables a la cultura política y social de las instituciones estatales y organizaciones ciudadanas. Por otro lado la comprensión de cómo han de enfrentarse los conflictos antes de que lleguen a adquirir formas violentas es tan relevante al desarrollo humano sustentable como lo es el aprender las formas para darles una salida pacífica. Pero igual

⁴⁴ <http://www.derechoschile.com>

⁴⁵ www.voselsoberano.com

importancia adquieren para aquellas sociedades traumatizadas el aprender las diferentes maneras de abordar los procesos para la búsqueda de la verdad, el establecimiento de la memoria histórica, el ejercicio de diferentes fórmulas de justicia transicional y la construcción de procesos de reconciliación nacional.

La reparación es un proceso que no sólo le corresponde al Estado, sino que ha de convocar a toda la sociedad chilena. Esta tarea debe estar orientada al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas. Sólo así se podrá desarrollar una convivencia más justa que permita mirar el futuro con esperanza, anteponiendo los valores de la verdad, la justicia, el perdón y la reconciliación; procurando la integración social y suponiendo el coraje de enfrentar la verdad y la realización de justicia y promoviendo el reencuentro entre los chilenos y chilenas.

CAPITULO III
DISEÑO METODOLOGICO

1. Fundamentación del Problema de Investigación.

Durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, se sucedieron en el país trascendentales cambios sociales, culturales y económicos sobre la base de una política de seguridad interna, que produjo una alta concentración de vulneración a los derechos humanos, dejando profundas secuelas en la realidad nacional en términos culturales, políticos, psicológicos y sociales.

Es por lo anterior que el Estado, en su rol de garante de los Derechos Humanos y de la Unidad Nacional, ha asumido la responsabilidad de contrarrestar las consecuencias de estas vulneraciones, ya sea en términos individuales, familiares, comunitarios o sociales; contribuyendo a la reparación mediante el reconocimiento moral del Estado y la Sociedad hacia las víctimas, conduciendo no sólo a un esclarecimiento de los hechos y sus responsables, sino también a la dignificación moral de las víctimas de violación a los derechos humanos, la consecución de medidas de justicia que permitan reparar o eliminar las consecuencias del perjuicio padecido para los directamente afectados, al deber público de prevenir dichas violaciones, así como a la obligación de establecer todo tipo de medidas que garanticen la no repetición de los hechos y circunstancias que posibilitaron estos quebrantamientos.

En el cumplimiento de estos objetivos, el camino de las reparaciones para las víctimas y sus familiares se construyó a través de múltiples formas, entre las que destaca la creación de comisiones con el fin de reconocer a las víctimas de dichas violaciones y establecer, posteriormente, mecanismos de reparación respecto de éstas pretendiendo reparar integralmente el daño provocado por la vulneración de estos derechos fundamentales.

Mediante el Decreto Supremo 355 de 1990 se crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Comisión Rettig, la cual considera como calificados 2296 casos de violación a los Derechos Humanos con resultado de muerte y desaparición. De las recomendaciones hechas por la Comisión se desprende la ley 19.123, modificada por la ley 19.980, estableciendo la creación de la Corporación de Nacional de Reparación y Reconciliación y el otorgamiento de pensiones de reparación y otros beneficios para los familiares de dichas víctimas.

Por razón del Decreto Supremo 1.040 de 2003, se conforma la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, que valida 27.255 casos de prisión política y tortura ejercida por agentes del Estado o particulares con fines políticos. Con posterioridad se promulga la ley 19.992 que concede pensiones de reparación y otros beneficios a favor de las víctimas y/o familiares reconocidos en el informe de la comisión.

Este seminario de título se orienta a conocer las percepciones y significados que las víctimas y familiares beneficiarios tienen de las distintas medidas contempladas en el sistema de reparación instaurado a partir de las propuestas de las comisiones Rettig⁴⁶ y Valech⁴⁷. Dicha investigación permitirá indagar además en los factores asociados a dichas percepciones, dando a conocer posibles fortalezas y debilidades del sistema.

Asimismo, permitirá generar conocimiento acerca de la realidad de las víctimas y/o sus familiares, priorizando sus aportes y reflexiones respecto del sistema de reparación, así como su conceptualización y valoración respecto del proceso de respeto de los Derechos Humanos en el país, ya que las situaciones de violación a los derechos humanos conllevan un sufrimiento originado en el contexto social, que si bien afecta directamente a las víctimas y sus familias, también tiene fuertes repercusiones a nivel social; siendo necesario para la reparación “que la sociedad valide y reconozca la experiencia padecida y que se modifiquen las condiciones que posibilitaron un trauma psicosocial e individual. Es decir, el concepto de reparación, debe ir más allá del ámbito psicológico de los afectados directos, debe significar

⁴⁶ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, creada mediante Decreto Supremo N° 355, 1990.

⁴⁷ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, creada por Decreto Supremo N° 1040, 2003.

explícitamente el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos ocurridas, y debe tender a resolver las consecuencias de ellas en los individuos y la sociedad⁴⁸

2. PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO

El problema objeto de estudio corresponde a significados y percepciones respecto de la Política de Reparación, la Reconciliación Nacional y la valorización de los beneficiarios en relación con el proceso de respeto de los Derechos Humanos en Chile.

3. PREGUNTAS SIGNIFICATIVAS

- ¿Cuáles son las percepciones y significados que tienen las víctimas de vulneración de los Derechos Humanos respecto de la Política de Reparación y la Reconciliación Nacional?
- ¿De qué manera conceptualizan y valorizan las víctimas el proceso de respeto de los Derechos Humanos?

⁴⁸ Gómez, Elena. Daño y reparación de los afectados: ¿de qué depende la reparación?

4. SISTEMA DE OBJETIVOS

Objetivo General 1: Configurar las percepciones y significados que tienen las Víctimas de Vulneración de los Derechos Humanos respecto de la Política de Reparación y la Reconciliación Nacional.

Objetivos Específicos:

- Identificar los significados que los beneficiarios le atribuyen a las medidas de reparación institucionales, individuales y simbólicas; contempladas en la Política de Reparación
- Conocer la percepción de las víctimas respecto de la Reconciliación Nacional

Objetivo General: Describir la conceptualización y valorización que las víctimas tienen de los Derechos Humanos y su proceso de respeto.

Objetivos Específicos:

- Conocer la conceptualización de las víctimas respecto de los Derechos Humanos
- Conocer la valorización que las víctimas entregan al proceso de respeto de los Derechos Humanos en la cotidianidad.

5. Enfoque de Investigación.

El presente seminario de título constituye una investigación de tipo *descriptiva*, debido a que tales estudios “miden de manera independiente o conjunta los conceptos o variables a que se refieren”⁴⁹.

⁴⁹ Hernández S.; Roberto. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. Tercera Edición. 2004

Desde esta perspectiva, la presente investigación pretende describir una serie de características atinentes a la realidad de las personas que han sido beneficiadas por la Política de Reparación, describiendo la realidad desde los significados y percepciones de los beneficiarios.

En cuanto a la orientación metodológica, el presente estudio se basa en un enfoque *Cualitativo*, el cual permite comprender y lograr una proximidad que entregue la información necesaria para realizar interpretaciones analíticas acerca de las cualidades de las personas que durante el proceso dictatorial 1973 – 1990 en Chile sufrieron vulneración en sus derechos humanos. Es así como se pretende conocer las percepciones, que éstos tienen acerca de la ley de reparación de vulneración de derechos humanos, los beneficios que conlleva para ellos, y su efectividad como reparación.

Para lograr lo anteriormente planteado, se utilizarán instrumentos de recolección de datos de tipo cualitativo: como son la entrevista semiestructurada, el que se consideran atinentes para alcanzar los objetivos formulados.

6. Criterios de Inclusión.

Víctimas de violaciones de los Derechos Humanos y/o sus familiares que sean beneficiarios de las leyes de reparación N° 19.123 y 19.992, y que manifiesten el deseo de participar de la investigación libre y voluntariamente.

7. Criterios de Rigor

Para lograr obtener una información de calidad, se adoptarán algunas estrategias a modo de probar la credibilidad y la validez en esta investigación cualitativa.

ASPECTOS	CRITERIOS DE RIGOR	PROCEDIMIENTOS
Valor de la verdad	Credibilidad	Comprobación con los participantes
Aplicabilidad	Transferibilidad	Recogida de abundante información
Consistencia	Dependencia	Establecimiento de pautas de revisión
Neutralidad	Confiabilidad	Ejercicio de reflexión

8. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

8.1. Entrevista Semiestructurada⁵⁰:

Tiene como característica principal la posibilidad de conocer con anterioridad, las temáticas y asuntos que se van a tratar durante su implementación. En este sentido, el/la entrevistador/a queda libre para adoptar el orden y la forma de las preguntas, lo que facilitará contar con información homogénea y comparable. Asimismo, está permitido anticipar y cerrar brechas lógicas en la información. Por esta razón, es posible adecuar la fraseología de las preguntas, adaptándolas a los contextos en que se realiza una entrevista.

Características:

- Ayudan a generar información más comparable.
- Permite al entrevistador/a adaptar la fraseología de la pregunta y la ocasión para formularla, según el contexto personal y social de cada entrevista.

⁵⁰ Carrasco, P. y Morales, A. (2003). *Aprendizajes relevantes al egreso de la formación profesional en Trabajo Social Comunitario: Análisis de las experiencias de seminarios de título de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, 1999-2003, desde el enfoque de competencias profesionales*. Seminario de Título para optar al Grado Académico de Licenciado en Servicio Social y Título Profesional de Asistente Social.

- Permite emplear el tiempo limitado de cada entrevista con la mayor eficiencia posible, debido a la estructura de las preguntas.
- El/la entrevistador/a puede indagar o sondear más profundamente las respuestas interesantes que desee ampliar o esclarecer.

Este tipo de entrevista, presenta como desventaja que temas prominentes o importantes se omitirán inadvertidamente, por otro lado, la flexibilidad del entrevistador/a para ordenar y redactar las preguntas puede resultar en respuestas sustancialmente diferentes, reduciendo de este modo la comparabilidad de las respuestas.

8.2. Diseño Entrevista Semiestructurada:

El instrumento de recolección de información es el siguiente:

1. ¿Qué importancia tiene para usted el respeto a los Derechos Humanos?
2. ¿Cómo influye la vulneración a los Derechos Humanos en su cotidianeidad?
3. ¿Considera que la Política de Reparación ha contribuido al proceso de respeto de los Derechos Humanos?
4. ¿Qué significado le atribuye a la Política de Reparación?
5. En su calidad de beneficiario la Política de Reparación, ¿Qué significa para usted haber obtenido el beneficio?
6. ¿Considera los beneficios de la Política de Reparación contribuyen a mejorar su calidad de vida (en relación a la vulneración recibida)?
7. En su opinión, ¿La Política de Reparación contribuye a la Reconciliación Nacional?

8. ¿Qué entiende usted como medidas individuales, sociales e institucionales? ¿Cuáles considera más importantes?
9. ¿Qué medidas adoptaría usted para mejorar la reparación del daño causado por la violación de sus derechos humanos?
10. ¿Le gustaría aportar algo más a la entrevista?

9. Plan de Análisis

El siguiente plan de análisis, sistematiza la manera en que la información recogida a través de la investigación será analizada, y además presenta categorías que emanan de los Objetivos de la Investigación.

El número de personas a entrevistar, será determinado a través del principio o criterio de representatividad por saturación, “fenómeno por el que, superado un cierto número de entrevistas o de grupos, el investigador tiene la impresión (hermenéutica) de no aprender nada nuevo en relación al objeto de la investigación”⁵¹.

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento y caracterización de la temática, la información obtenida será presentada en dos ejes temáticos que corresponden a los objetivos generales de la investigación, dando origen a categorías de análisis, desde donde se desprenden distintas áreas de análisis de la información.

El primer aspecto que atiende la investigación, hace alusión a las percepciones y significados que las víctimas de vulneraciones a los Derechos Humanos tienen del Sistema de Reparación y la Reconciliación Nacional, y posteriormente, se expone respecto de la percepción y valorización que los beneficiarios tienen de los Derechos Humanos y su proceso de respeto.

⁵¹ Castañeda, P. (2005). Apuntes Cátedra Metodología de Investigación Social Aplicada, “Metodología de Investigación Cualitativa”. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

10. Implementación de Técnicas.

La técnica de recogida de datos, será la Entrevista Semiestructurada que se realizará a los beneficiarios de la Ley de Reparación, con las características indicadas en los criterios de inclusión, acudiendo el equipo seminarista a sus hogares previo contacto telefónico en los casos que cuentan con éste. Se utilizarán soporte tecnológico (previa consulta y aprobación de la entrevistada) y con un tiempo aproximado de 45 a 60 minutos.

11. Implicancias Éticas.

Aludiendo al principio de confidencialidad y con el objetivo de proteger la identidad personal de las participantes en el estudio, se asignará a cada una de ellas un código al entregar la información obtenida como evidencia de la investigación.

Las participantes declararán expresa y voluntariamente su intención de participar en el estudio. El equipo mantendrá una actitud neutral y respetuosa en torno a las opiniones de las entrevistadas.

CAPITULO IV
ANÁLISIS DE RESULTADOS

PRESENTACIÓN

En el presente capítulo se expone la información recabada durante el proceso investigativo desarrollado por el equipo seminarista, permitiendo analizar e interpretar los antecedentes obtenidos mediante la técnica cualitativa de la Entrevista Semiestructurada; realizada a beneficiarios de la Política de Reparación comprendida por las leyes 19.123 y 19.992.

A partir de la información recogida a través de las entrevistas se describirán los significados y percepciones respecto de la Política de Reparación y las Medidas que contempla, la Reconciliación Nacional y la valorización de los beneficiarios en relación con el Proceso de Respeto de los Derechos Humanos en Chile.

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento y caracterización de la temática, la información obtenida será presentada en dos ejes temáticos que corresponden a los objetivos generales de la investigación, de los cuales se desprenden las categorías de análisis de los contenidos.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE RIGOR

A continuación se presenta el análisis de cada uno de los Criterios de Rigor, que rigieron durante los procesos que se dieron en la ejecución de la presente investigación

ASPECTO VALIDEZ

El aspecto validez, alude al “grado en que los constructos elaborados y las conclusiones de un estudio se corresponden con la realidad”⁵². En este sentido cada uno de los procedimientos que se pasan a describir, apuntan a un riguroso estudio, de manera que le asegure la confiabilidad, tanto de los instrumentos como de los datos capturados por estos y sus respectivos análisis.

Credibilidad. Para que la investigación pudiese cumplir con el criterio de Credibilidad, se utilizaron los siguientes procedimientos:

- Consulta a expertos. Se expuso cada uno de los instrumentos cualitativos, a una revisión exhaustiva por parte de profesores especializados tanto en temas metodológicos, como también en lo referido a la temática central de la investigación. Luego las observaciones realizadas por ellos, se procedió a una nueva revisión que dio la aprobación final.
- Prueba Piloto. Con posterioridad a la aprobación de los expertos, se procedió a realizar una prueba piloto a uno de los beneficiarios, para corroborar la adecuación de esta a los sujetos de estudio, en decir, que las consultas fueran pertinentes y claras para estos. A consecuencia de lo anterior, se realizaron las modificaciones finales de modos que se cumpliera a cabalidad con el criterio anteriormente expuesto.

⁵² Rodríguez, G. (1996). Metodología de la Investigación Cualitativa. Málaga, España. Ediciones Aljibe.

ASPECTO APLICABILIDAD

Durante el proceso de recolección de información, se recabó abundante información hasta alcanzar la saturación. Los datos recogidos hacen posible la transferibilidad de la información, haciéndole aplicable a situaciones similares.

ASPECTO CONFIABILIDAD

La confiabilidad se refiere a la posibilidad de que un estudio pueda ser replicado, es decir, que otro investigador, utilizando los mismos procedimientos de trabajo, llegue a obtener idénticos resultados⁵³

Para lograr cumplir con el criterio se propuso resolver todos los problemas de orden metodológico y que surgieron en el diseño de los instrumentos

Replicabilidad. Al igual que el criterio anterior señalado, el de la replicabilidad, se sometió al siguiente procedimiento:

- *Estandarización de preguntas. En concordancia a los procedimientos del criterio de credibilidad el Equipo Seminarista, realizó un riguroso análisis respecto a las temáticas que eran de interés para la investigación, como también a la forma en que estas debían ser abordadas, de modo que puedan ser aplicadas a un objeto de estudio similar.*

ANÁLISIS CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Los criterios de inclusión señalados en el Diseño Metodológico se evalúan como pertinentes, puesto que permitieron la recolección de información atinente a este seminario. Cabe destacar que los sujetos entrevistados corresponden a beneficiarios de la Política de Reparación compuesto por las Leyes N° 19.123 y 19.992, quienes expresaron su percepción acerca de la Reparación, la Reconciliación Nacional y los Derechos Humanos.

⁵³ Ibit

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El Equipo Seminarista, en pos del cumplimiento del Criterio de Saturación, debió enfrentar una serie de inconvenientes con relación al reclutamiento de beneficiarios dispuestos a participar de la investigación, ya que si bien la institución patrocinante entregó la necesaria información de sus usuarios, estos datos carecían de actualidad; haciéndose imposible contactar a los beneficiarios puesto que en su mayoría las direcciones y teléfonos no correspondían, otros se encontraban en el extranjero o manifestaban el deseo de no participar de la investigación para no revivir un episodio traumático o por sentir desconfianza de la política de Estado actual.

A causa de lo anterior, el cumplimiento del propósito de la investigación se encontró en riesgo; primeramente por no hallar sujetos de estudio dispuestos a participar y, en consecuencia, por el atraso que esto significó. Sin embargo, el Equipo tuvo la capacidad de generar redes, lo que permitió conseguir beneficiarios de la Política de Reparación dispuestos a participar en la investigación los que, a su vez, sirvieron de nexo ante nuevas redes, posibilitando el crecimiento de la población en estudio.

Es por estas razones, que el estudio debió ser ampliado a Valparaíso, estando en principio acotado solamente a la comuna de Viña del Mar.

Así, la investigación concluye con un total de 20 beneficiarios de la Política de Reparación, quienes accedieron voluntariamente a ser parte del estudio, permitiendo alcanzar satisfactoriamente el Criterio de Saturación. Es primordial destacar, que los datos de los sujetos permanecerán en la privacidad de la investigación.

Nómina Entrevistados		
Sujeto	Nombre	Beneficio
Entrevistado 1	José	Valech
Entrevistado 2	Luis Miguel	Valech
Entrevistado 3	Paddy	Valech
Entrevistado 4	José Miguel	Valech
Entrevistado 5	Alicia Z.	Valech
Entrevistado 6	Sonia	Valech
Entrevistado 7	Renato	Valech
Entrevistado 8	Waldemar	Valech
Entrevistado 9	Héctor	Valech
Entrevistado 10	Leonardo	Valech
Entrevistado 11	Nilda	Valech
Entrevistado 12	Manuel	Valech
Entrevistado 13	Alberto	Valech
Entrevistado 14	Irma	Rettig
Entrevistado 15	Mario	Valech
Entrevistado 16	Enrique	Valech
Entrevistado 17	Alicia O.	Valech
Entrevistado 18	Viviana	Rettig
Entrevistado 19	Horacio	Valech
Entrevistado 20	Archibaldo	Valech

1. PERCEPCIONES Y SIGNIFICADOS DE LAS VÍCTIMAS DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LA POLÍTICA DE REPARACIÓN Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

La información que a continuación se presenta, será analizada bajo la modalidad de Análisis de Matriz Gramatical, siendo ésta una Técnica de Análisis Semántico.

El Análisis de Matriz Gramatical es aquel “que identifica un sujeto asociado a un objeto y registra qué tipo de acción realiza el sujeto para afectar al objeto. Sujeto, objeto y acción (o predicado) son las variables del análisis y las tres pueden ser registradas de acuerdo a una codificación de categorías”.⁵⁴

En el análisis siguiente, estas categorías serán determinadas en base a los elementos propuestos en el Marco de Referencia y en virtud de los objetivos planteados para la investigación:

- Significado atribuido a la Política de Reparación y la obtención del beneficio;
- Percepción de las Medidas contempladas en la Política de Reparación. Para su análisis, se diferenciará entre Medidas Individuales, Simbólicas e Institucionales.
- Percepción respecto de la contribución de la Política de Reparación a la Reconciliación Nacional

Los discursos manifestados por los sujetos de investigación, permitirán aproximarse cualitativamente a los significados y percepciones que ellos tienen de las anteriores categorías; siendo primordial señalar que estos significados y percepciones responden a la experiencia vital de los beneficiarios en relación con la temática de estudio.

⁵⁴ <http://www2.ing.puc.cl/~dcolle/publicaciones/analcon/semantico.html>

1.1. SIGNIFICADO ATRIBUIDO A LA POLÍTICA DE REPARACIÓN

Significado atribuido a la Política de Reparación		
Sujeto	Objeto	Acción
Entrevistado 1	Significado Política Reparación	<i>“No sirve absolutamente para nada, porque no repara en lo más mínimo lo que pasé ni lo que mi familia sufrió y ha sufrido después de la tortura...”</i>
Entrevistado 2	Significado Política Reparación	<i>“Es el consuelo de que algo es algo, pero de que repare en algo... no repara, porque el daño que hicieron nunca se va a reparar... porque es un golpe drástico en la vida...”</i>
Entrevistado 3	Significado Política Reparación	<i>“Es un avance, pero un avance chiquitito... no tiene el significado profundo que significa realmente que la sociedad chilena reconoce que hubo ese tipo de expresiones sobre las personas”</i>
Entrevistado 4	Significado Política Reparación	<i>“Yo perdí mucho... no sólo económicamente... y no he recuperado prácticamente nada, ni mi trabajo... entonces de qué reparación hablamos... ¿plata?, eso no sirve de nada...”</i>
Entrevistado 5	Significado Política Reparación	<i>“Claramente es una avance respecto de la nada... es sentir una suerte de reconocimiento, aunque no sé si por parte del Estado, porque mientras haya impunidad no se puede hablar de reparación, y mientras no haya justicia no se puede hablar de reconocimiento...”</i>
Entrevistado 6	Significado Política Reparación	<i>“Primeramente no se si es un Sistema de Reparación... si la única reparación es el tema del PRAIS y la Valech... y no hay más...lo demás es el sucio y vil dinero... nada más que eso... Si todo sigue prácticamente igual”</i>
Entrevistado 7	Significado Política Reparación	<i>“No significa mucho, es un avance... pero todavía le falta mucho camino por recorrer, hay muchas cosas que quedan en el tintero aún...”</i>
Entrevistado 8	Significado Política Reparación	<i>“El único reconocimiento que hicieron es esto, que no es mucho...pedir perdón eso sería lo más lindo...”</i>
Entrevistado 9	Significado Política Reparación	<i>“Si a ti te han ofendido, te han humillado, te han violado, te han hecho un montón de cosas en tu cuerpo... el que después te</i>

		<i>entreguen un poco de plata no te satisface... o no debería el menos satisfacerte”</i>
Entrevistado 10	Significado Política Reparación	<i>“No sé si realmente significa algo... lo que realmente serviría sería que reconocieran lo que pasó, que pidieran perdón y que las cosas realmente cambiaran, que no sea sólo un discurso populista...”</i>
Entrevistado 11	Significado Política Reparación	<i>“Yo estoy agradecida del Gobierno... si no tenían porque darnos nada, si nadie nos obligó a meternos en esto...”</i>
Entrevistado 12	Significado Política Reparación	<i>“Nos dan plata pa’ que no reclamemos, para quedar bien en el extranjero... pero nada más... lo que pase con nosotros les da exactamente lo mismo...”</i>
Entrevistado 13	Significado Política Reparación	<i>“Partamos de la base de que no se puede reparar mientras no se reconozca todo el daño que hicieron a miles de chilenos y a miles de familias... y se pida perdón por parte del Estado y las instituciones que lo hicieron principalmente...”</i>
Entrevistado 14	Significado Política Reparación	<i>“¿Reparar? Eso no existe, es imposible para lo que sufrimos, perder a nuestros seres queridos, seguirlos buscando 31 años después... es como un cuento de niños...”</i>
Entrevistado 15	Significado Política Reparación	<i>“Lo único que yo valoro de estas cosas que da el Estado es el dinero porque me ayuda a mi vejez porque después de la dictadura mi vida no volvió a ser la misma, nunca me he podido recuperar...”</i>
Entrevistado 16	Significado Sistema Reparación	<i>“Debería llamarse desilusión en vez de reparación... porque creen que es posible una reparación, esto es una compensación, ínfima si la comparamos con todo lo vivimos...”</i>
Entrevistado 17	Significado Política Reparación	<i>“Yo creo que la Reparación no es algo que venga o deba venir solamente del Gobierno, es algo de la Sociedad... algo que no tiene precio...”</i>
Entrevistado 18	Significado Política Reparación	<i>“Simplemente la reparación es imposible, no existe; al menos para mí... ni perdón ni olvido”</i>
Entrevistado 19	Significado Política Reparación	<i>“Es como si el Estado se viera forzado a repararnos... porque en la implementación se nota que no hay mucho esfuerzo por reparar de verdad...”</i>
Entrevistado 20	Significado Política Reparación	<i>“Me parece un avance en todo caso... un reconocimiento mínimo a los que sufrimos los embates de la dictadura...”</i>

Análisis del significado de la Política de Reparación

La reparación no depende únicamente de la intención de reparar, ni de la acción y contenido de esa reparación. Quién ha sido dañado o perjudicado necesita “sentirse reparado”. Sin embargo, cuando se trata de acciones intencionales, ejercidas por agentes del Estado, la reparación no solamente descansa sobre el sentimiento de reparación; sino que se sitúa en un contexto político que requiere el esclarecimiento de los hechos, la identificación y sanción de los responsables, y el reconocimiento de lo sucedido por parte de la autoridad, lo cual implica asumir que es responsabilidad del Estado reparar el daño causado de la manera más completa posible.⁵⁵

Los Beneficiarios de la Política comprenden la Reparación como un proceso integral, que debe expresar el reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en las situaciones de violación de los Derechos Humanos ocurridas en Chile en el período 1973 – 1990; debiendo el Estado intervenir de forma deliberada y consciente para resguardar el respeto de estos derechos y la reparación por su vulneración; estableciéndose medidas individuales, institucionales y simbólicas que pretenden “convocar a toda la sociedad chilena a un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad para las familias más directamente afectadas”⁵⁶.

Las víctimas de vulneraciones a los Derechos Humanos reconocen en la obtención del beneficio sólo una reparación parcial respecto del daño sufrido. Declarando daño en distintas esferas de sus vidas sólo reconocen reparación en algunas de ellas, persistiendo un sentimiento de decepción con respecto de las vejaciones vividas y su reparación. Para los beneficiarios la Política de Reparación es un primer

⁵⁵ Lira, Elizabeth; Loveman, Brian. Políticas de Reparación, Chile 1990 – 2004. LOM Ediciones, Primera Edición; Santiago de Chile, 2005. Página 9.

⁵⁶ Comisión de Verdad y Reconciliación. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991

paso, puesto que de ella sólo se pone acento sólo en algunas de las medidas contempladas, permaneciendo un sentimiento de imposibilidad de reparar sin la existencia de sanciones a los responsables y un reconocimiento social a sus vulneraciones.

Es posible sostener que el proceso de reparación no solo no está cerrado, sino que, para la salud mental colectiva, es crucial reconocer que lo funesto no sólo inundó el espacio psíquico y afectivo de las víctimas directas, sino que de múltiples maneras se extendió al conjunto de la sociedad. Afrontar este proceso revela nuevamente la necesidad de asumir la contradicción, entre lo posible y lo deseable, como parte del propósito compartido de oponer una dimensión ética al horror.⁵⁷

Los beneficiarios conciben la violación de los derechos humanos no sólo en lo personal, sino también como social al comprometer no solo la trama existencial de un individuo, de una familia, sino también la vida y la historia de una sociedad⁵⁸, enfatizando que el respeto a los Derechos Humanos debe ser una práctica social cotidiana.

Del mismo modo, la idea de reparación emerge vinculada a la de una reparación económica y su aporte a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, dando cuenta de que no se han ejecutado las medidas de reparación de una forma equilibrada, donde una reparación simbólica, un reconocimiento y una reparación surgida desde la sociedad es altamente valorada como cambio cultural que posibilite una no repetición de estas vulneraciones y un respeto integral a los Derechos Humanos.

1.2. PERCEPCIÓN RESPECTO DEL SISTEMA DE REPARACIÓN Y LAS MEDIDAS QUE CONTEMPLA

Para el análisis de las Medidas contempladas en el Sistema de Reparación, éstas distinguirán entre Medidas Institucionales, Medidas Individuales y Medidas Simbólicas.

⁵⁷ Lira, Elizabeth; Morales, Germán. Derechos humanos reparación: una discusión pendiente. LOM Ediciones, primera edición, Santiago de Chile, 2005.

⁵⁸ Ibit

Percepción respecto de las Medidas de Reparación		
Sujeto	Objeto	Acción
Entrevistado 1	Percepción Medidas Reparación	<i>“Un miserable cheque no va a borrar el sufrimiento que como familia sufrimos”</i>
Entrevistado 2	Percepción Medidas Reparación	<i>“La verdad es que las pensiones son bajas en relación al daño que se hizo, demasiado bajas...”</i>
Entrevistado 3	Percepción Medidas Reparación	<i>“La pérdida que yo tuve fue completa, total... y en ese sentido una reparación de unos pocos pesos es como una gotita de agua en el océano... Si yo viviese sólo con esa pensión tú comprenderás que no estaría aquí, estaría en alguna mediagua por ahí...”</i>
Entrevistado 4	Percepción Medidas Reparación	<i>“A pesar de recibir la pensión yo no me siento para nada reparado... cuándo quise rehacer, rearmar mi vida me fue imposible... porque hay repercusiones sociales, un daño a la sociedad, al país entero que no se puede olvidar ni mucho menos reparar”</i>
Entrevistado 5	Percepción Medidas Reparación	<i>“Al ser reparados en términos económicos o con algún tipo de beca como la Valech o la ayuda en la cosa de la vivienda es una parte. Pero la reparación central es justamente el que se reconozca como sociedad... pero no solamente el reconocer como sociedad, sino que hacer los ajustes necesarios para que esto nunca más ocurra”</i>
Entrevistado 6	Percepción Medidas Reparación	<i>“Yo creo que la reparación tiene que contemplar un todo... en cuanto a lo económico, no me quejo. Me ayuda hartito la pensión... pero no sé si es lo más importante... Necesitamos justicia, necesitamos verdad... aunque también necesitamos cambiar nosotros... nosotros respetar todo esto de los Derechos Humanos... respetar y exigir ser respetados también...”</i>
Entrevistado 7	Percepción Medidas Reparación	<i>“A mí me hicieron daño y ese daño se lo traspasé a mi familia... y creo que ya es tarde... que el abandono y el daño que les hice a causa de esto no se puede reparar”</i>
Entrevistado 8	Percepción Medidas Reparación	<i>“De que la platita sirve... me sirve y hartito, porque tengo secuelas en mi salud... Ahora, el gesto de perdón, eso creo que me moriré esperándolo...”</i>
Entrevistado 9	Percepción	<i>“Me ha servido bastante, ahora vivo más cómodo, más tranquilo... me sirve porque yo</i>

	Medidas Reparación	<i>perdí todo... mi familia, mis bienes, mi trabajo, mis ideales... Pero es sólo eso, una reparación monetaria no moral, no hay nadie que ha pedido disculpas...</i>
Entrevistado 10	Percepción Medidas Reparación	<i>"No les voy a mentir... me han servido la pensión, me han servido los beneficios para poder educar a mis hijos... pero aún siento que falta... falta terminar con la impunidad por parte del Estado... y que la sociedad asuma la responsabilidad de haber permitido que eso ocurriera... de no haber defendido los derechos humanos, porque la democracia es de todos"</i>
Entrevistado 11	Percepción Medidas Reparación	<i>"Yo creo que con lo que ya han hecho es suficiente... nos han dado una pensión, becas de estudio...es más que suficiente con eso..."</i>
Entrevistado 12	Percepción Medidas Reparación	<i>"Este sistema sólo repara algunas cuántas cosas... pero no va al meollo del asunto, a que se reconozcan los crímenes y se pida perdón"</i>
Entrevistado 13	Percepción Medidas Reparación	<i>"Lo simbólico está, pero falta lo social... la toma de conciencia de lo que significa el respetar los Derechos Humanos... que la gente actúe de otra manera... se respeten efectivamente los Derechos Humanos"</i>
Entrevistado 14	Percepción Medidas Reparación	<i>"Plata, plata, plata... ni siquiera me sirve para encontrar a mi marido..."</i>
Entrevistado 15	Percepción Medidas Reparación	<i>"Lo institucional... el Instituto es una repartición de papel... porque en el hacer no existe... son mucho más reales, más comprometidas las organizaciones de quienes pasamos por esto y no queremos que se repita"</i>
Entrevistado 16	Percepción Medidas Reparación	<i>"Todas las medidas que existen, llámense como se llamen, son económicas... pero no existe nada que nos ayude a superar lo que psicológicamente vivimos..."</i>
Entrevistado 17	Percepción Medidas Reparación	<i>"En la medida que estos hechos tan dolorosos, que costaron tantas vidas no se repitan se nos está reparando también...y eso no pasa sólo por el Gobierno de turno, también es responsabilidad de todos los chilenos... No unimos sólo para catástrofes y beneficencia... unimos para construir un país mejor, más justo"</i>
Entrevistado 18	Percepción Medidas Reparación	<i>"Cada vez que paso por la escuela Salvador Allende me acuerdo de mi papi... y no dejo de imaginar lo distinta que sería mi vida de haberlo tenido conmigo... también este país"</i>

		<i>sería distinto si todavía existieran personas como él...comprometidas con el cambio social”</i>
Entrevistado 19	Percepción Medidas Reparación	<i>“Lo simbólico es dónde debiera estar el acento, haber más trabajo... más justicia y menos monumentos; que se nos reconozca no sólo por parte del Estado, también por parte de la Sociedad... y, por supuesto, la no repetición de los hechos... que se eduque desde que uno es niño el respetar a los demás, con sus diferencias y en sus derechos. También es importante educar en los deberes... esencial...”</i>
Entrevistado 20	Percepción Medidas Reparación	<i>“Las reparaciones también pueden ser de tipo moral... que se nos den explicaciones o excusas por parte del Estado... algo que signifique reparación, porque reparación no es solamente la plata. Es una cuestión moral”</i>

Las políticas de reparación forman parte de la memoria institucional del Estado y, al mismo tiempo, expresan las obligaciones de ese Estado en relación con los ciudadanos cuyos derechos fueron violados. La verdad sobre lo ocurrido y sus consecuencias, el ejercicio de la justicia distinguiendo responsabilidades y la reparación a las víctimas constituyen condiciones políticas (y subjetivas) indispensables en los procesos de reconciliación política.⁵⁹

La reparación social y simbólica se había empezado a expresar a través de la creación de sitios de memoria y memoriales como resultado de iniciativas de las víctimas y sus familiares y de artistas y profesionales en distintos lugares a lo largo de Chile. De esta manera, desde la década de los noventa, se fueron instalando placas recordatorias en escuelas, universidades, oficinas públicas, colegios profesionales, plazas y edificios, así como en recintos que fueron lugares de detención como el Estadio Nacional, la Villa Grimaldi, Pisagua y otros. Durante 1993 se discutió en el Congreso un proyecto para construir un memorial que recordara a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, sin embargo, esas iniciativas evidenciaban las contradicciones y diferencias

⁵⁹ Op. Cit. 57

sobre el pasado que estaban aún vigentes en la sociedad⁶⁰. No obstante, los beneficiarios sólo consideran contributivas estas iniciativas en la medida que aporten al reconocimiento y la concientización de la sociedad respecto del proceso de respeto de los Derechos Humanos; concibiendo en esto una forma y una oportunidad más de ser reparados,

La dimensión social del proceso reparatorio no es sustituible⁶¹. Para enfrentar los efectos se requiere de la implementación de espacios públicos compartidos, que ayuden a los miembros de una sociedad a realizar un proceso de elaboración intelectual y emocional, un proceso que metafóricamente podemos denominar de “terapia social”. Debemos asumir que por largos años el impacto ético fue sustituido por un pacto denegatorio, una suerte de acuerdo social inconsciente, al menos para una parte significativa de la población, lo que permitió que las cosas fueran como cada uno necesitó que fueran para poder tolerarlas. Este tipo de funcionamiento de la subjetividad social determina que el drama individual se repliegue en la intimidad de las personas y que la historia social no sea capaz de recogerlo. Se trata de una dinámica que aun persiste en la sociedad, hoy racionalizada con el argumento de la necesaria reconciliación entre los chilenos, configurando una postura que se niega a reconocer el legado histórico de conflictos, rupturas y fragmentaciones.

Las víctimas reconocen avances en cuanto las medidas de reparación individuales que comprenden beneficios educacionales, de vivienda, económicos, de salud y previsión social; han contribuido a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias. Sin embargo, son consideradas como parciales respecto de un daño que afectó las distintas esferas de la vida de las personas y que, en muchos casos, no es considerado equivalente al perjuicio recibido.

Haciendo referencia a las Medidas Institucionales se destaca la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el cual “tiene por

⁶⁰ Ibit

⁶¹ Kovalskys, Juana. ¿Qué se puede decir sobre la reparación y la reconciliación, sobre el perdón, la memoria y el olvido, sobre la verdad y la justicia?

objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentren vigentes⁶².

En relación con este tipo de medidas, los beneficiarios enfatizan la inexistencia de educación en Derechos Humanos, lo que refleja la invisibilidad y desconocimiento de la labor del Instituto, manifestando escasa vinculación y articulación con organizaciones de Derechos Humanos y el trabajo desarrollado por éstas.

Este desconocimiento referente a las Medidas Institucionales se ve reflejado en la falta de educación en la temática de los Derechos Humanos y la escasa concientización y respecto que de ellos se tiene en la cotidianeidad.

Entre los beneficiarios, son profundamente valoradas las Medidas Simbólicas; no por sí solas, sino por lo que significan en términos de ser reconocidos en su vulneración, de dar a la sociedad chilena un símbolo que recuerde, que ilustre un proceso traumático dentro de la historia. Emergiendo lo simbólico como un llamado a la sociedad para preservar la memoria histórica del país; como forma de impedir el olvido, valorar el respeto a estos derechos esenciales y transmitir a la sociedad la responsabilidad de resguardarlos y respetarlos.

No obstante lo anterior, estas medidas simbólicas son consideradas inútiles si no van acompañadas de una concientización y una educación en derechos humanos, donde se promueva el respeto de ellos en la cotidianeidad mediante el cumplimiento y la educación en derechos y deberes.

⁶² Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Subsecretaría General de la Presidencia. Ley 20.405: Del Instituto Nacional de Derechos Humanos. 2009

Entre de los beneficiarios surge fuertemente la idea de una falta de reconocimiento y reparación social respecto de la vulneración vivida. Sólo reconocen gestos simbólicos y monumentos propiciados por el Estado; destacándose la continuidad de la vulneración a estos derechos en otras dimensiones.

Asimismo, los beneficiarios hacen mención a una conceptualización amplia de los Derechos Humanos, asumiéndolos como un constructo que abarca todas las dimensiones en que las personas interactúa y se desarrollan; concibiendo así en su respeto una reparación al daño sufrido.

1.3. Valorización de la Política de Reparación y la Reconciliación Nacional

Valorización Política de Reparación y Reconciliación Nacional.		
Sujeto	Objeto	Acción
Entrevistado 1	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>“Nada... nada... nada va a contribuir a la Reconciliación Nacional como la justicia...”</i>
Entrevistado 2	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>“... es un avance, es un pasito chiquitito, pero el tema es más macro, no es solamente que un grupo que fuimos pateados, vejados... recibamos unos pesos de parte del Estado, así no se consigue la Unidad Nacional...”</i>
Entrevistado 3	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>“...mientras no haya justicia no puede haber reparación completa... por tanto no habrá Reconciliación Nacional...”</i>
Entrevistado 4	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>“...La justicia, aún la estamos esperando...la reconciliación nacional, tan solo palabras...”</i>
Entrevistado 5	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>“...Que el gobierno haya hecho eco en las comisiones, significa un gesto, pero eso no es Reconciliación Nacional...”</i>
Entrevistado 6	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>“...Reconciliación no es solo una pensión para las personas que fuimos detenidas, torturadas o desaparecidas;</i>

		<i>es una deuda que existe con la sociedad...</i>
Entrevistado 7	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>"...Para mí, Reconciliación es unidad y reparación... es una migaja para que uno se quede callado..."</i>
Entrevistado 8	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>"...La Reconciliación Nacional, puras palabras bonitas... ¿y la justicia y la verdad cuándo?..."</i>
Entrevistado 9	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional.	<i>"...Antes de aspirar a la reconciliación hay que tener justicia y echarle una miradita al marco legislativo..."</i>
Entrevistado 10	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...Pa' mi son cosas distintas..."</i>
Entrevistado 11	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...Hasta hoy no se ha logrado ni verdad ni justicia...sin eso no hay nada..."</i>
Entrevistado 12	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...El Sistema de Reparación es una aspirina, para que no se meta más bulla y puedan decir que el Estado se hizo cargo, pero eso no más..."</i>
Entrevistado 13	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...Falta mucho..."</i>
Entrevistado 14	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...Cómo va ser efectiva la Reconciliación si en 50 años más recién vamos a poder acceder a las denuncias de los que nos torturaron..."</i>
Entrevistado 15	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"Reconozco la intención del Gobierno, pero no basta con buena voluntad, además la Reconciliación creo que parte desde la sociedad...y esa cada vez se individualiza más..."</i>
Entrevistado 16	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...El Sistema de Reparación no resuelve nada a cabalidad, el respeto no pasa por recompensación económica, que es básicamente lo único concreto de la ley..."</i>
Entrevistado 17	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...No sólo no repara en lo más mínimo lo sufrido, sino que es una burla..."</i>
Entrevistado 18	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>"...No podemos seguir hablando de evolución, ni desarrollo sin por lo menos llegar a un consenso, hablar de cosas realmente importantes que han pasado en la historia...hay que conocerlas y reconocerlas..."</i>
Entrevistado 19	Valorización Reparación y	<i>"...Es difícil reconciliarse cuando hay personas y familias enteras muy</i>

	Reconciliación Nacional	<i>heridas...que aún estamos esperando verdad...</i>
Entrevistado 20	Valorización Reparación y Reconciliación Nacional	<i>“...la Reparación y la Reconciliación son un tema de sociedad, no sólo tiene que ver con los que fuimos víctimas directas de la dictadura...acuérdense que no hay presente sin pasado...y eso nos debiera preocupar...”</i>

Análisis de la Valorización de la Política de Reparación y la Reconciliación Nacional.

Las sociedades viven diversos momentos en su historia y uno de los más complejos es el paso transicional desde el régimen autoritario al sistema democrático. Las violaciones de los Derechos Humanos pasan a ser un tema que debe enfrentarse por la sociedad en su conjunto, cuyo camino estará marcado por los más diversos factores, es así en Chile existe una profunda polarización social al hablar de la dictadura militar, el cual pretende mediante la ley de reparación, crear un nuevo paradigma para enfrentar la temática derechos humanos y reconciliación nacional.

Desde ahí es que se han usado diversos mecanismos para conseguir el fin antes descrito, entre los que se cuentan aquellas vinculadas a la memoria de aquellos que fueron desaparecidos en el gobierno militar: la investigación por parte de Estado quien escucha las vivencias de las víctimas, la petición de perdón por el presidente Aylwin en nombre del Estado, y las compensaciones que contempla la Ley de Reparación. Sin embargo se establece por parte de los beneficiarios de la ley, que se necesita un mayor esfuerzo para lograr la Reconciliación Nacional.

La Política de Reparación es considerada como un gesto de visibilización y reconocimiento a las vulneraciones suscitadas y que se traducen en una suma de dinero y no en la efectiva implementación de los ítem que la ley contempla, mientras la reconciliación nacional hace

relación a aspectos morales y éticos que se condicen en el perdón, gesto que aún se espera de un “Chile que quiere crecer bajo lógicas de respeto, tolerancia, pluralidad, justicia, dignidad, libertad y unidad nacional.”⁶³

Existe y se reconoce una promesa de reparación integral, pero esta no basta, pues se demanda más efectividad a hora de implementar las leyes, ya que en Chile quedan muchos temas pendientes e intocables, conflictos no resueltos y heridas abiertas como consecuencia de 17 años de dictadura militar. Es por tanto necesario comprender el comportamiento de los chilenos y chilenas ha sido moldeado por sus vivencias las que tienen lugar en la historia. Se establece así que para una reconciliación nacional es imprescindible implementar una perspectiva colectiva efectiva en el hacer de la Política de Reparación.

Claramente la temática de vulneración a los derechos humanos no se han terminado con la dictadura, ni con los desafíos de la transición, se demanda buscar y dar a conocer toda la verdad, hacer justicia y reparar a las víctimas en forma individual, familiar y comunitaria, estableciéndose como las únicas bases para dar pasos ciertos hacia una efectiva reconciliación nacional.

2. VALORIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU PROCESO DE RESPETO

⁶³ Comisión Ética contra la Tortura. Agenda Derechos Humanos para el Bicentenario. 2010.

2.1. Valorización del Proceso de Respeto a los Derechos Humanos

Valorización del Proceso de Respeto a los Derechos Humanos		
Sujeto	Objeto	Acción
Entrevistado 1	Valorización Derechos Humanos	<i>“...El respeto de los Derechos Humanos no se alcanza por gracia del legislador...sino por presión y movilización de la gente...”</i>
Entrevistado 2	Valorización Derechos Humanos	<i>“...Está en el colectivo visualizar los derechos humanos '73 – '90 y de ahí nadie más se hace cargo de lo que nos está pasando en el día a día... Es un concepto que está erróneamente politizado... y que no nos damos cuenta que es un tema del día a día... que en cuanto nosotros sepamos respetar a los demás, sepamos darles las oportunidades que merecen...”</i>
Entrevistado 3	Valorización Derechos Humanos	<i>“...El respeto es fundamental, no te pueden castigar, ni discriminar por pensar...sucede hasta hoy, pero de forma solapada y nadie se hace cargo...”</i>
Entrevistado 4	Valorización Derechos Humanos	<i>“...el respeto a las Derechos Humanos es fundamental para mantener la democracia y sobre todo para que la gente sea respetada en su dignidad...eso no existía en la dictadura...”</i>
Entrevistado 5	Valorización Derechos Humanos	<i>“...El respeto a los Derechos Humanos debiese inculcarse desde la primera infancia...y eso yo no lo veo ni siquiera en el sistema educacional...”</i>
Entrevistado 6	Valorización Derechos Humanos	<i>“...Ojalá se respetaran los Derechos Humanos, pero yo creo que eso es un anhelo no mas, es cosa de mirar a los mapuches...”</i>
Entrevistado 7	Valorización Derechos Humanos	<i>“El respeto a los Derechos Humanos no es solo en relación con nosotros, es un problema social y la gente no se da cuenta de eso... debe ser por la televisión también...”</i>
Entrevistado 8	Valorización Derechos Humanos	<i>“...Educar en el respeto es fundamental para sanar...”</i>

Entrevistado 9	Valorización Derechos Humanos	<i>“No se respeta nada te discriminan por pensar política, religiosa o sexualmente distinto...hay que avanzar mucho todavía...”</i>
Entrevistado 10	Valorización Derechos Humanos	<i>“Los Derechos Humanos no se respetan aquí ni en la quebrá del ají... porque nosotros no los respetamos...”</i>
Entrevistado 11	Valorización Derechos Humanos	<i>“...El respeto no solo tiene que ver con la violencia que se ejerce sobre alguien, es un tema mayor...y pa’ respetarnos de verdad falta mucho...”</i>
Entrevistado 12	Valorización Derechos Humanos	<i>“Derechos...se habla mucho de los derechos, pero poco de los deberes...”</i>
Entrevistado 13	Valorización Derechos Humanos	<i>“...Se habla mucho de respeto pero nadie se hace cargo...”</i>
Entrevistado 14	Valorización Derechos Humanos	<i>“...No se ha tomado conciencia de la importancia de los Derechos Humanos, es como digo... son múltiples, los Derechos Humanos se expresan en muchos campos... y no hay, simplemente no hay mayor conciencia de eso...”</i>
Entrevistado 15	Valorización Derechos Humanos	<i>“Si no se respetan los Derechos Humanos todo lo que se vivió no sirve de nada...”</i>
Entrevistado 16	Valorización Derechos Humanos	<i>“... El respeto a los Derechos Humanos es integral, no es una cuestión que te den plata a ti...eso hace el Sistema de Reparación, nada más...”</i>
Entrevistado 17	Valorización Derechos Humanos	<i>“...Yo creo que la gente se acostumbró a que se le atropelle”</i>
Entrevistado 18	Valorización Derechos Humanos	<i>“Los Derechos Humanos son sólo palabras para los chilenos, está tan estigmatizado el tema que ni siquiera nos atrevemos a exigirlos”</i>
Entrevistado 19	Valorización Derechos Humanos	<i>“Son algo del día a día, con respetar y exigir ser respetados, en todo ámbito y en todo lugar...”</i>
Entrevistado 20	Valorización Derechos Humanos	<i>“Los Derechos de las personas son algo fundamental para construir una sociedad y un país mejor, que era nuestro ideal...”</i>

Análisis de la percepción y valorización que las víctimas tienen de los Derechos Humanos y su proceso de respeto.

En relación a los Derechos Humanos desde la lógica de sus respetos, se visualiza que, el respeto a los Derechos Fundamentales, tienen una importancia sublime, y son la base donde la sociedad debe crecer y desarrollarse, desde la perspectiva de que “estos derechos son universales, individuales y mejorables, por lo que deben ser capaces de mutar según la evolución de las realidades sociales”⁶⁴.

El respeto, forma parte de los cimientos en la estructura de los derechos humanos, necesario para que una sociedad se desarrolle en un clima adecuado, donde no se polaricen, las problemáticas y los ejes se centren en la dignidad, justicia y libertad de las personas. A su vez el respeto, es un concepto fundamental para detener cualquier escalada de violencia que atente contra el bien superior de los seres humanos, por tanto promover el respeto universal es también incorporar al lenguaje cotidiano la importancia de los Derechos Humanos, donde la educación juega un papel preponderante, es así que educar para la libertad, lleva consigo la clave para que el respeto sea irrestricto a la dignidad humana, que se establezca sobre la base del bien común para que la vida social se desarrolle en pleno e integralidad.

Se presenta como desafío comprender que los Derechos Humanos y su respeto no solo dicta de regímenes autoritarios, pues son un tema transversal a la historia de la sociedad, y según los entrevistados mirar hacia el futuro en materia de Derechos Humanos en Chile es abordar la vulneración ocurrida durante la dictadura así como también hacerse cargo de en los campos de las discriminaciones, dadas históricamente en materia de género, niñas y niños adolescentes, adultos mayores, pueblos indígenas, etc.

⁶⁴ <http://www.fundacionpdh.org>

Surge entonces la necesidad de “firmar y ratificar todos los instrumentos internacionales pendientes en materia de Derechos Humanos”⁶⁵

La vulneración de los Derechos Humanos en cualquier proceso de evolución de la vida de las personas, deja secuelas, las cuales se dejan ver en los posteriores niveles de evolución de las mismas, entre las más frecuentes cuentas aquellas de carácter de salud, ya sea psicológicas como física, que repercuten en los distintos procesos de socialización de las víctimas. Es así en nuestro país y producto de los vejámenes cometidos durante la dictadura militar se establecen las más diversas consecuencias.” Las personas que sufrieron estos flagelos vivieron una catástrofe Humana, ya que esta destrozó un elemento constitutivo de la esencia del hombre, el vínculo con el otro, la otredad”⁶⁶

Es entonces necesario entender que los derechos humanos no son un tema estrictamente doctrinario, sino es además una condicionante política que viene a darnos parámetros de validez en la efectividad en la actuación del Estado como ente garante de la protección de sus ciudadanos.

Cabe entonces decir que las consecuencias de las violaciones de los Derechos Fundamentales va mucho más allá del sufrimiento de sus víctimas, pues hay repercusiones en las familias, en la comunidad y en la sociedad en su conjunto, heridas que en muchos casos son profundas, duraderas e irreparables.

⁶⁵ [Agenda Derechos Humanos para el Bicentenario. Síntesis documento 2008.](#)

⁶⁶ Grupo Ad Hoc de las Naciones Unidas encargado de investigar la situación de los Derechos Humanos en Chile, parr.505.

CAPITULO V
SINTÉISIS TEMÁTICA

SÍNTESIS TEMÁTICA

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", según el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Este tratado estipula que: "Toda persona tiene los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"⁶⁷. También estipula que nada confiere al Estado el derecho "para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración"⁶⁸.

Sin embargo, existe un conjunto de derechos humanos cuya clasificación es objeto de polémica, tal como el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la vida, y otros derechos económicos, sociales y culturales.

En cuanto a las vulneraciones a los derechos humanos ocurre cuando el Estado, o un agente del Estado (persona o grupo de personas), intentan despojar a un ciudadano de cualquiera de los derechos estipulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es en esta materia donde se centra la investigación antes presentada y que nace del supuesto que:

“A partir de la obtención de los beneficios que entrega el Sistema de Reparación para la vulneración de los Derechos Humanos durante el período 1973 – 1990, se percibe un avance en la temática y en la Reconciliación Nacional respecto a las violaciones de los Derechos Humanos”

⁶⁷ Declaración Universal Derechos Humanos 1948. Naciones Unidas.

⁶⁸ Op. Cit.1

Este planteamiento, se corrobora mediante entrevistas semiestructuradas realizadas a una población en estudio compuesta por 20 Beneficiarios del Sistema de Reparación por la Violación de sus Derechos Fundamentales.

La información obtenida al ser contrastada con los Objetivos Generales de la Investigación, evidencia lo siguiente:

- **Objetivo General 1:** Configurar las percepciones y significados que tienen las Víctimas de Vulneración de los Derechos Humanos respecto del Sistema de Reparación y la Reconciliación Nacional.

En la consecución de este objetivo cabe señalar que la percepción de los sujetos de estudio no hace una relación significativa entre la vulneración recibida, los beneficios que les otorga la Política de Reparación y la Reconciliación Nacional. Para ellos estos conceptos son apartados, ya que reconocen la violación recibida como un acción de nunca olvidar mediante una compensación económica que es lo más visible que les entrega el sistema de reparación, ya que en términos reales, para ellos no hay una verdadera reparación simbólica sin que antes se pida perdón por vejámenes cometidos, sin que haya justicia, sin que se pague la deuda con la dignidad de las personas que fueron torturadas, desaparecidas y sus familias. Es entonces la Reconciliación Nacional un concepto en el cual se reconocen avances, pero que no son significativos para el goce pleno de una unidad nacional, sino más bien sigue siendo aún una promesa frente a trauma sufrido por las víctimas durante la dictadura militar

- **Objetivo General 2:** Describir la conceptualización y valorización que las víctimas tienen de los Derechos Humanos y su proceso de respeto.

En relación a este objetivo se reconoce el respeto a los Derechos Humanos como un acto sublime, capaz de actuar como una forma de control social, ya que se visualiza como la única forma de calmar cualquier hecho de violencia que atente contra el respeto irrestricto de los Derechos

Humanos, por tanto se reconoce que este respeto no existe cuando la población se polariza como lo sucedido en Chile durante la dictadura militar.

En otro aspecto cabe mencionar que los sujetos de estudio, estiman este respeto como un concepto transversal a todas las sociedades, formas de gobiernos y evolución de los tiempos, por tanto el respeto a los derechos fundamentales no solo se debe suscribir a la pérdida de la democracia, sino también al día a día, donde de formas más solapadas se siguen vulnerando derechos.

En cuanto al discurso recurrente y que nos permitió conseguir la saturación que se planteaba en los tópicos del Estudio cabe resaltar que se establecieron varios conceptos claves que configuraron la perspectiva global acerca de la mirada que tienen los beneficiarios de la Política de Reparación de la temática de Derechos Humanos.

Es entonces preciso mencionar que “el lenguaje es el vehículo de nuestros pensamientos”⁶⁹ sustento que racionaliza la necesidad de establecer estos conceptos claves dentro de la investigación.

La concordancia entre los conceptos se da al alero de los **Derechos Humanos y el Sistema de Reparación**, ya que en su mayoría se reconoce este último como un gesto a nivel económico, sin embargo surge la sensación que esto no es **justicia** integral, por lo que queda una **deuda pendiente** con la memoria, con la historia de las víctimas de violación de derechos fundamentales, se exige **reconocimiento** acerca de lo que sucedió, que se transparente la información acerca de número exacto de víctimas, que se den a conocer el nombre de los torturadores, que devuelvan a los detenidos desaparecidos, **que se pida perdón** por parte del ejército y las fuerzas armadas.

Nace de igual forma la inquietud de que mediante la **educación** se logre el respeto a los derechos humanos para que se comprendan como una totalidad a la cual nos vemos enfrentados día a día, ya que los derechos no solo están ligados al régimen militar y/o a la polarización de

⁶⁹ Introducción a la Psicología, Jean Piaget.

las sociedades, sino que son un tema latente a largo de toda la vida de las personas. Además se maneja la convicción que con **educación, responsabilidad social y reconocimiento** nunca más se volverán a cometer los vejámenes sucedidos en Chile.

La **dignidad** de las personas debe ser irrestricta; es este considerado como principio básico a una sociedad basada en el **respeto** la **justicia**, la igualdad y libertad siendo el ser humano un sujeto susceptible de derechos y obligaciones, capaz de convivir de manera respetuosa, tolerante y pluralista dentro de una misma sociedad.

Entre los hallazgos evidenciados, se establecen la profunda herida con la que crece Chile, existe una visibilización acerca de las consecuencias en salud física y mental de las personas vulneradas, las cuales si bien de alguna forma son reconocidas en términos estrictos nadie se hace cargo de estos efectos en ellos y por consiguiente las secuelas que se tiene como sociedad. Según las investigadoras de ILAS, la exhibición en gran escala de la capacidad represiva del régimen, así como el mensaje transmitido por la Doctrina de Seguridad Nacional y el concepto de enemigo interno, "... provoca terror y miedo en la población, ya que una represión generalizada puede afectar a cualquiera, independiente de su real participación política"⁷⁰. En efecto, nuestra experiencia en derechos humanos tiene su origen en las violaciones sistemáticas y generalizadas ocurridas entre los años 1973 y 1990. A partir de entonces, y si bien otros campos normativos y de reflexión se han abierto, no se ha logrado instalar aún una mirada integral en materia de derechos humanos.

La voluntad política de todo el espectro en la aprobación de la Política de Reparación, fue una buena señal y, más aún, da cuenta de que existió una disposición para encarar el desafío de superar las trincheras. Queda aún mucho por hacer, pero el marco original de la

⁷⁰ extracto de Persona Estado Poder: Estudios Sobre Salud Mental, Chile 1973-1989, CODEPU, 1989.

Política de Reparación debiera ser la guía en una nueva etapa de manera hacer efectivas las promesas de una reparación integral con énfasis en la ética, la moral y la memoria, de manera de minimizar temores, prejuicios y estigmatizaciones a los que se ha estado habituado en los años posteriores a la dictadura. Es necesario entonces la sociedad busque una madurez que de paso a la reflexión y el debate democrático donde sean estos elementos los que nutran los avances en materia de derechos humanos, superando la práctica política nacional a dos bandas en la que lo que unos dicen es negado por otros es aprobado.

Es relevante, para todos los chilenos y chilenas aprender y contribuir a hacer pedagogía, cumpliendo el rol que como ciudadanos y ciudadanas compete a cumplir en materia de Derechos Humanos.

CAPITULO VI
CONCLUSIONES

PRESENTACION

El apartado siguiente da cuenta de las reflexiones finales en torno a los distintos ejes en los cuales se centra esta investigación. Principalmente, las conclusiones se centran en aquellas relacionadas con la Política de Reparación, los Derechos Humanos, y el proceso de respeto de éstos

Luego, se presentan las conclusiones en torno a la metodología utilizada en este proceso de estudio, significando la relevancia que ésta tienen en relación al saber hacer profesional.

Finalmente, se expone una aproximación de la visión profesional en torno a la temática de investigación. A este respecto, se declaran las capacidades profesionales en cuanto a su saber, saber hacer, saber estar con otros, y su saber ser, es decir, el desarrollo de las competencias Técnicas, Metodológicas, Participativas y Personales, que debiera desarrollar un/a Trabajador/a Social en su labor profesional.

CONCLUSIONES TEMÁTICAS

Los Derechos Humanos aún son un tema pendiente en nuestro país. Se reconocen avances, sin embargo éstos no son suficientes para la memoria de los torturados, desaparecidos y sus familias, ya que los progresos se han logrado principalmente por iniciativa de las organizaciones de Derechos Humanos y Agrupaciones de Detenidos Desaparecidos.

Existe, tanto en los beneficiarios como en sus familiares, la sensación de falta de voluntad política, falta el pedir perdón por parte de los causantes de vejámenes en contra de los Derechos Humanos y a su vez asumir como país que el proceso dictatorial en Chile fue un episodio traumático; lo que exige avanzar en la obtención de la verdad, de la justicia y de la reparación integral para todos y todas las víctimas de Derechos Humanos y sus familias, como una forma de reconciliación nacional.

La reconciliación nacional necesita la visibilidad del atropello de los Derechos Humanos, y se reconoce como una forma de reparar integralmente, el que se cambie la constitución de 1980, como un gesto, de dejar saldada la deuda moral y ética que se tiene con las personas de nuestro país, ya que la carta fundamental del Estado actual no representa la soberanía de pueblo chileno, sino más bien legitima la dictadura militar, por tanto se hace latente la necesidad de una constitución nueva, que tenga como base la soberanía, la dignidad y la libertad, consideraciones necesarias para alcanzar la anhelada transformación del régimen político, social imperante, donde existe una excesiva influencia presidencial en la formación de las leyes, en oposición al excesivo desconocimiento de la voluntad y el sentir de la ciudadanía

CONCLUSIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL

La valoración de la persona humana y el respeto a su dignidad cualquiera sea su condición, es uno de los principios éticos fundamentales del Trabajo Social y, a su vez, la base de los Derechos Humanos. Sin embargo el acercamiento de la profesión a la causa de los Derechos Humanos obedece principalmente a la irrupción de dictaduras, más que a una estrategia deliberada del Trabajo Social.

Es así que la intervención social cobra relevancia, ya que es portadora de una intencionalidad transformadora capaz de reconstituir el tejido social devastado a causa de violaciones y vejámenes de los Derechos Humanos; desempeñando para ello un rol de educador informal, desde donde es posible promover el respeto a los Derechos Humanos de forma transversal reconociendo en el pasado las trazos para entender lo que ocurre en el presente en que vivimos, y en cual se desenvuelve el quehacer profesional en los distintos niveles de intervención.

A su vez el trabajador social es un agente implementador como fiscalizador de las políticas públicas por tanto por tanto es también su tarea que se ratifiquen todos los instrumentos internacionales pendientes en materia de Derechos Humanos proporcionando la fase de promoción, protección y defensa de éstos.

Como falencia, es posible destacar la falta de sistematización de los procesos, sin embargo se puede decir que la experiencia en el tema de Derechos Humanos y reparación cuenta que las categorías teóricas no logran dar cuenta en plenitud de los dinamismos de la realidad social referentes a las Derechos Humanos en Trabajo Social.

CONCLUSIONES METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo la presente Investigación Profesional, es preciso mencionar el enfoque cualitativo, que permitió establecer la percepción de los beneficiarios de la Ley de N° 19.123 y N° 19.992 acerca de la Reparación por vulneración a los Derechos Humanos.

Con respecto a los objetivos de la investigación éstos se lograron en forma satisfactoria, pudiendo establecer las descripciones de las percepciones buscadas mediante la investigación, no obstante la presencia de dificultades que en la realidad de la metodología cualitativa escogida por el grupo seminarista permitió la flexibilidad, cambios y adaptaciones necesarias para anteponerse a la solución de la contingencia, la que estuvo dada principalmente por la realidad del objeto de estudio, la coyuntura histórica y la complejidad de la temática abordada.

En lo que respecta a la evaluación del análisis de los datos, podemos declararlo como óptimo, ya que a través del proceso reflexivo fue posible esclarecer el objetivo de estudio, corroborando el supuesto de investigación y dando significado a los datos recogidos mediante la entrevista semi estructurada que fue el instrumento escogido para la consecución del estudio.

En cuanto a la evaluación de las fases de investigación es regular, ya que a la hora de conformar la población de estudio se dieron dificultades por la falta de datos certeros y nulidad de intención de participar en la investigación a causa de la temática que se abordaría, lo que claramente represento una amenaza para el estudio y la cual fue superada, lo que permitió llevar a fin la investigación.

En lo referente a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, podemos decir que fueron un gran aporte a la investigación, ya que mediante su aplicación fue posible obtener la información requerida para el avance de la investigación.

En cuanto a la metodología de análisis e interpretación de datos, cabe destacar se otorgó un orden claro y estructurado al respectivo análisis, contribuyendo en la rigurosidad de la investigación, colaborando en la correcta

interpretación de los datos y accediendo a un ordenamiento más acabado y depurado de éstos.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. Ander- Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Editorial Lumen, Segunda Edición, Argentina 1995.
2. Lira, Elizabeth. Loveman, Brian. Políticas de Reparación Chile 1990-2004. Primera Edición, Chile 2005.
3. Lira, Elizabeth. Derechos Humanos y reparación: Una discusión pendiente. 2005. Primera Edición, Chile 2005.
4. Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
5. Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto San José de Costa Rica"; 1969.
6. Victoria Camps. Evolución y características de los derechos humanos. Los fundamentos de los derechos humanos desde la filosofía y el derecho. Colectivo. EDAI, 1998 (pág. 21 y 22).
7. Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos de los Pueblos, CODEPU. Persona, Estado, Poder. Vol. II, Chile 1990 - 1995. CODEPU
8. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). "Nunca Más". Buenos Aires. EUDEBA. 1984. Página 473.
9. Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior. Síntesis Informe Comisión Prisión Política y Tortura. Pág. 12; 2003
10. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991
11. Informe Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. 2003.
12. Coordinadora de ex – presas y presos políticos de Santiago. "Por un mañana con Verdad, Justicia y Reparación Integral. Diciembre de 2004.
13. Programa de la Concertación de Partidos por la Democracia. Bases programáticas político - institucionales. 1989
14. Gómez, Elena. Daño y reparación de los afectados: ¿de qué depende la reparación?
15. Hernández S.; Roberto. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. Tercera Edición. 2004
16. Comisión Ética contra la Tortura. Agenda Derechos Humanos para el Bicentenario. 2010

FUENTES SEMINARIOS DE TITULO

1. Carrasco, P. y Morales, A. (2003). Aprendizajes relevantes al egreso de la formación profesional en Trabajo Social Comunitario: Análisis de las experiencias de seminarios de título de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, 1999-2003, desde el enfoque de competencias profesionales. Seminario de Título para optar al Grado Académico de Licenciado en Servicio Social y Título Profesional de Asistente Social.
2. 2009. Un estudio de la percepción de la comunidad indígena urbana de la Comuna de La Pintana sobre la participación social en organizaciones comunitarias de la etnia.
3. Chepillo L. Faúndez P. Jansen P. Jorquera N. (2009). Reproducción de la identidad cultural de mujeres indígenas urbanas de las etnias Aymara, Rapa Nui y Mapuche de las Comunas de Quilpué y Viña del Mar: un análisis comparativo desde el Trabajo Social.

FUENTES APUNTES DE CLASES

1. Castañeda, P. (2005). Apuntes Cátedra Metodología de Investigación Social Aplicada, "Metodología de Investigación Cualitativa". Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

SITIOS WEB

1. www.ips.gob.cl
2. www.derechoschile.com
3. www.revistafuturo.info
4. www.derechos.org/nizkor/chile/libros/reporter/cap115.html
5. www.codepu.cl
6. www.derechos.org/nizkor/chile/libros/represión
7. <http://www.fundacionpdh.org>